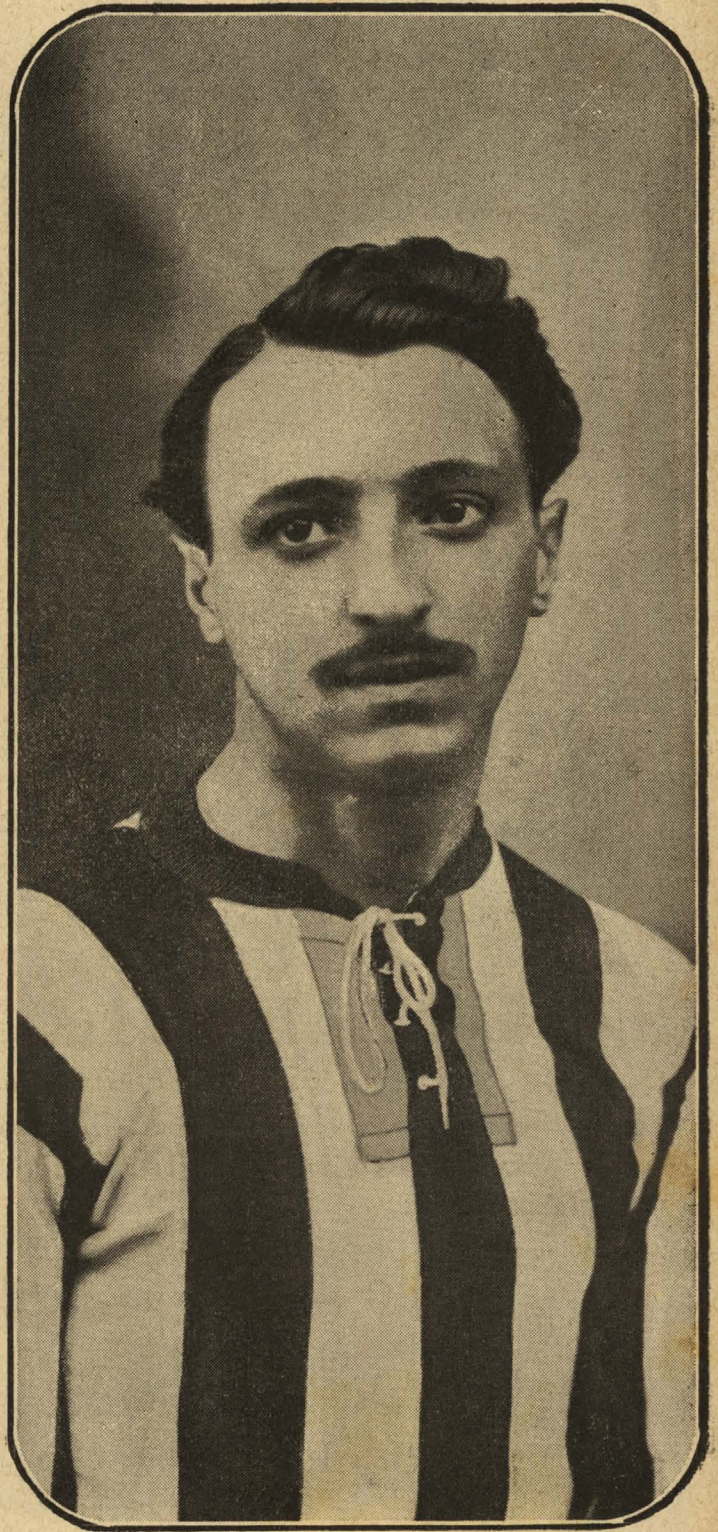
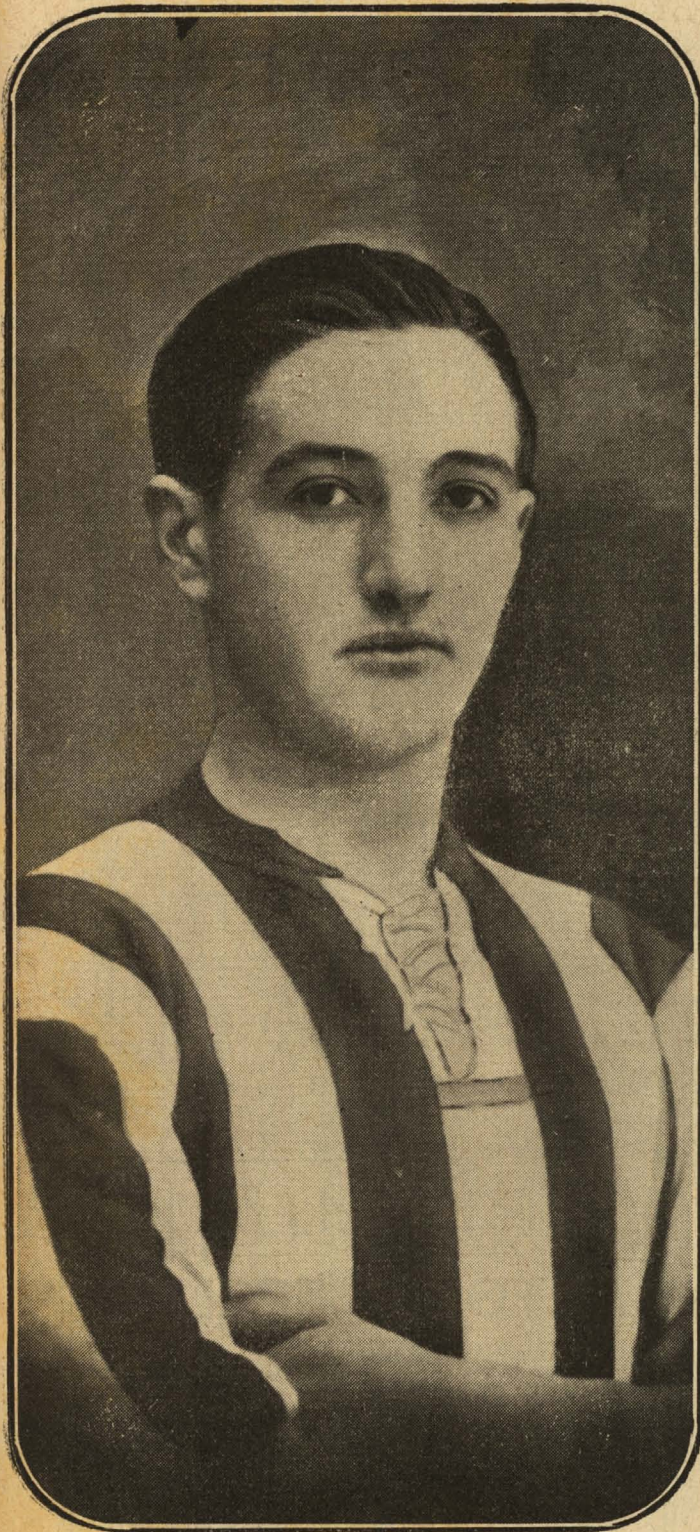


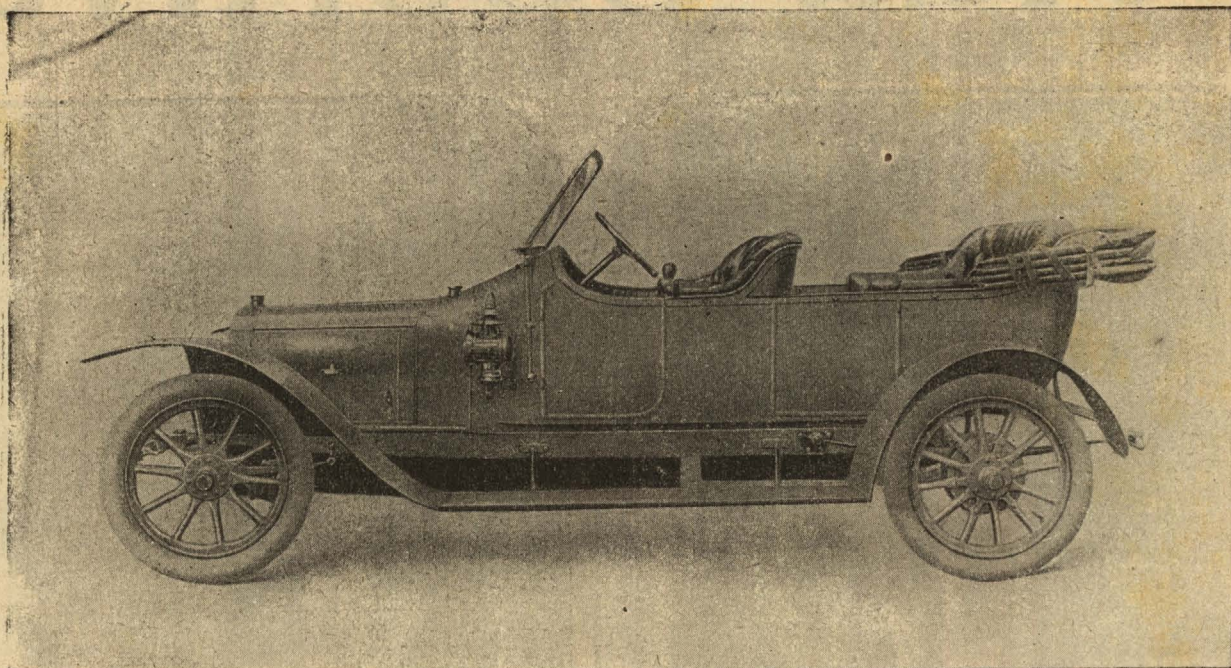
Vida Sportiva



Luisito Hurtado y Luis Solaun,
notables "backs" del primer equipo del Athletic Club de Bilbao.

Automóviles

BERLIET, Lyon.
Chenard-Walcker, Gennevilliers-Paris.



Bicicletas, Neumáticos, Aceites, accesorios, etc.

VENTA Y ALQUILER DE AUTOMOVILES
MOTOCICLETAS "INDIAN"

Depósito: SAN SEBASTIAN AUTO-GARAGE, Calle Sánchez Toca, 3, Teléfono 937
Oficinas: Calle Prim, 39.—Teléfono 324

JULIAN OLAVE.--San Sebastián

Garage en Burgos: Modern'Garage, Lain Calvo, 38

GARATE ANITUA Y C.^a

Pistolas automáticas

"EXPRESS"

GRAN NOVEDAD

Armas de
seguridad
y sport



Fabricantes de armas. = **EIBAR**

Taller de Joyería y Platería

DE

ANTONIO EPELDE

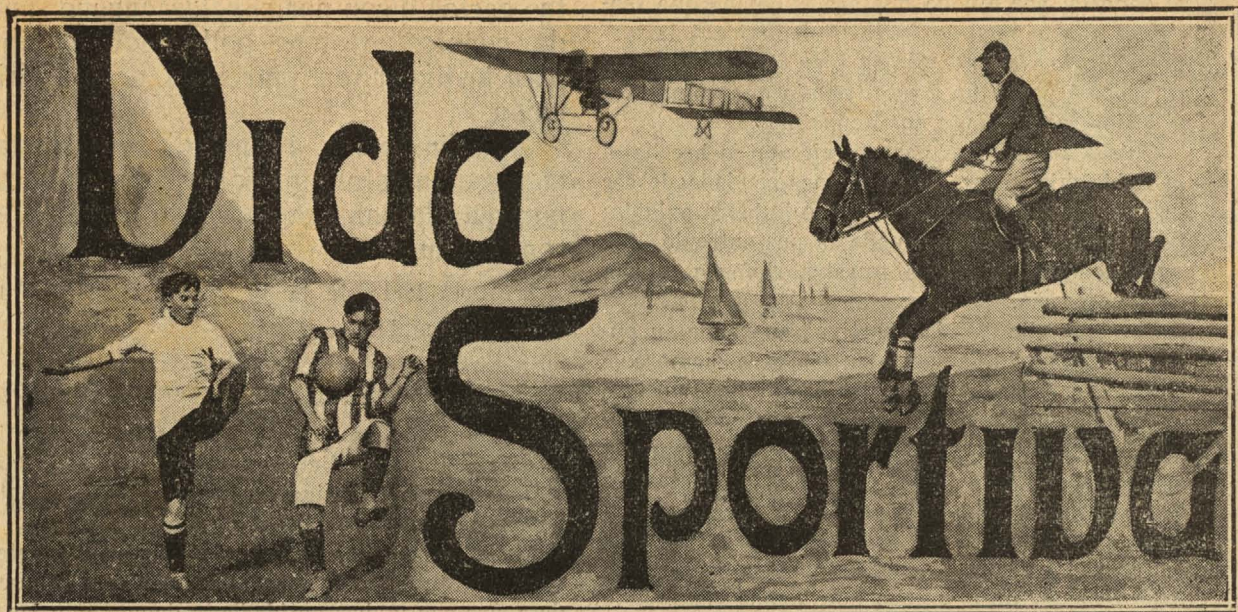
Gran surtido en copas y medallas para todos los
sport, y en especial para Foot-ball.

INSIGNIAS PARA CLUBS

Gran variedad de modelos.

Precios más ventajosos que en el extranjero.

Loyola, 12 SAN SEBASTIAN



Periódico Quincenal de Sports. - ÓRGANO OFICIAL DE LA REAL UNIÓN ESPAÑOLA DE CLUBS DE FOOT-BALL. - Aparece los días 1 y 15 de cada mes

AÑO II.

San Sebastián 25 de Agosto de 1913

NÚM. 37

AL PÚBLICO

Han transcurrido casi dos años desde que apareció en la prensa esta Revista bajo el título de "Guipúzcoa Deportiva", cambiado, después de una ligera suspensión del periódico, por el de "Vida Sportiva".

En este espacio de tiempo hemos procurado proporcionar al público las notas más salientes de cuanto ocurría en el mundo del sport, prestando atención principalísima al foot-ball, y poniendo cuanto estaba de nuestra parte para reprimir los abusos que en este sport se cometían, para la difusión de principios que Sociedades y jugadores debían tener en cuenta, para hacer más perfecto el funcionamiento de las instituciones encargadas de su dirección y para defender lo que era de justicia y combatir lo que merecía censuras.

Nuestra obra no ha sido infructuosa. La Federación Española de Clubs de Foot-ball aceptó, con ligeras modificaciones, el proyecto de bases propuesto en estas columnas.

Cuando se produjo la división entre las Sociedades dedicadas á la práctica de este sport, "Vida Sportiva" se puso del lado de los disidentes y publicó el proyecto de Reglamento para jugar el campeonato y de las bases por las que debía regirse la agrupación que había de formarse. Uno y otro obtuvieron la aprobación de la nueva entidad.

Esta revista mereció el honor de ser elegida como órgano oficial de la Real Unión y en nuestro periódico se han publicado cuantos acuerdos de carácter general ha adoptado la misma.

Hemos sido defensores entusiastas de la Real

Unión, no por corresponder á la distinción de que se hizo objeto á nuestra Revista, sino por que entendimos que el acierto, hijo de la experiencia y de la buena fé, informaba todos sus acuerdos; de la misma manera que hemos combatido á la Federación, no por ser enemigos de ella, sino por que veíamos, con sentimiento, que la torpeza y la pasión imperaban en las pocas resoluciones que adoptaban esta vieja entidad.

La excelente acogida que "Vida Sportiva" ha tenido ante los foot-ballistas españoles, las numerosas cartas que hemos recibido felicitándonos por nuestras campañas y alentándonos á seguir por el camino emprendido, son una prueba del éxito alcanzado por esta Revista y de que nuestros artículos reflejaban el pensamiento y opinión de los deportistas españoles.

Pero la empresa es superior á nuestras fuerzas. Los que hemos colaborado en esta revista tenemos ocupaciones propias que no podemos desatender indefinidamente por dedicarnos á asuntos del Sport. No hay en "Vida Sportiva" ningún periodista profesional; sus colaboradores son Abogados, Médicos, Ingenieros é industriales en ejercicio, que llenos de entusiasmo crearon esta Revista con la esperanza de que, cuando estuviere en marcha, podrían ponerse al frente de ella personas que han hecho del periódico su medio de vida. No se ha encontrado quien pueda ó quiera atenderlo en condición de éxito; y como el trabajo enorme que representa la confección de un periódico desde la primera cuartilla que se escribe hasta el último número que se cobra al suscriptor ó repartidor puede soportarse durante algunos meses, pero no puede convertirse en carga permanente, de aquí el que, por grandes que sean nuestros entusiasmos por

el deporte, por mucho que sea el cariño que tengamos á esta modesta obra periodística á la que hemos dado vida, nos vemos, bien á pesar nuestro, forzados á poner fin á este trabajo que voluntaria y desinteresadamente nos impusimos.

Quizás hubiéramos permanecido en la brecha si la noble misión que nos fué encomendada de ser los paladines de la Real Unión lo hubiera exigido; pero hoy que se ha firmado la paz entre los dos agrupaciones españolas nuestra defensa se ha ce innecesaria.

Por todo ello, "Vida Sportiva" suspende su publicación indefinidamente, quizás para siempre.

El presente número que debió salir hace un mes se ha aplazado hasta esta fecha para poder comunicar á los aficionados una información completa acerca de la unión de las entidades, presentar los diferentes proyectos que pueden servir de norma á las regiones que van á nacer al calor de esta Unión y dar algunos consejos nacidos de la larga experiencia y de lo mucho que hemos visto.

Réstanos, para terminar, dar las gracias al público por la excelente acogida que nos ha dispensado; á la prensa por las atenciones numerosas que nos ha guardado, á nuestros corresponsales especialmente á los señores don M. Castro y R. Silva porque con sus bien escritas crónicas y sus atinados juicios han contribuido al éxito del periódico y, en general, á todos los que han escrito en estas columnas, pues con su cooperación habían logrado hacer de "Vida Sportiva" la primera Revista de España, en materia de Foot-ball.

A los subscriptores

Se ruega á los subscriptores de "VIDA SPORTIVA" que aun tengan sin pagar sus abonos anuales, semestrales ó trimestrales, que satisfagan á la mayor brevedad las cantidades que adeuden dirigiéndose al Administrador de nuestra Revista (Bajos del teatro Victoria Eugenia).

Las personas que tengan pagados sus recibos por más tiempo del que ha durado la publicación de "VIDA SPORTIVA" pueden hacer la reclamación y enviando el recibo se les devolverá la cantidad correspondiente á los meses que falten para completar su abono.

La paz footballística

Las divisiones que con grave perjuicio del football tenían separados á los Clubs que se dedicaban á la práctica de este sport han desaparecido. Las gestiones llevadas á cabo para conseguirlo, las razones que para ello han existido y las bases con arreglo á las cuales ha de llevarse á la práctica la unión, constan en las cartas que á continuación vamos á publicar Es-

tas cartas dicen por sí solas mucho más de cuanto nosotros podríamos escribir para justificar tan patriótica y necesaria unión.

Nos limitamos á aplaudir entusiastamente esta determinación y á hacer votos por que la paz que ahora se firma no se rompa nunca.

Sr. Presidente de la Federación Española de Clubs de Foot-ball.

Madrid.

Muy señor nuestro:

Creemos que ha llegado el momento de que la Federación de su digna presidencia y esta Real Unión pongan término á la división existente en España entre los Clubs de Foot-ball.

En la prensa de Bilbao hemos leído diferentes artículos en los que se expresa el deseo de que desaparezcan ambas entidades; sabemos que entre los Clubs de Vizcaya y Guipúzcoa se van á realizar gestiones encaminadas á formar la Federación Vasca con independencia de una y otra agrupación; es muy probable que la fusión de las Federaciones Catalanas sea un hecho en cuanto desaparezca el obstáculo que para conseguirlo constituye el hecho de pertenecer á distintas agrupaciones españolas, y el señor Hirschmann, Secretario de la F. I. F. A., á quien la anterior Directiva de la entidad que usted dirige nombró árbitro para resolver el pleito que tenían con esta Real Unión, dice en su última carta que no habiendo sido aceptada la idea de crear un Comité inter-federal "la única solución posible consiste en disolver las existentes y formar una nueva Asociación Española con afiliadas organizaciones "provinciales". Supongo que ustedes habrán recibido de dicho señor una carta análoga.

Por amor al sport, por patriotismo y por delicadeza, entendemos que la Federación Española y esta Real Unión, adelantándose á los acuerdos que puedan adoptar los Clubs adheridos á una y otra y siguiendo los consejos del digno Secretario de la F. I. F. A., deben constituir una nueva agrupación bajo moldes distintos de los que se han empleado hasta ahora para dar forma á la unión y dirección de los Clubs españoles de Foot-ball.

Y puesto que, según noticias, usted estará en Irún durante la próxima semana, podrá entonces celebrarse una reunión á la que asistirán usted y un delegado de la Unión, los representantes de los Clubs vascos y madrileños, quizás los de Barcelona y los de las Sociedades de Galicia.

Y por si antes de su viaje á Irún quisiera usted cambiar impresiones con sus compañeros de directiva, me permito indicarle, á grandes rasgos, las bases bajo las que podría crearse la nueva entidad.

Sabe usted que la dificultad principal para toda agrupación española consiste en organizar el campeonato de la manera más perfecta y que al

VIDA SPORTIVA

mismo tiempo responda al actual estado del fútbol en nuestra nación. Por eso voy á ocuparme, en primer término, de esta materia.

Las eliminatorias del campeonato se jugarían por regiones; los vencedores de las mismas lucharían entre sí formando cuatro grupos, y los que en estos triunfasen quedarían clasificados para las finales del campeonato, las cuales revestirían gran brillantez, pues tomaría parte en ellas el mejor Club de cada grupo; los partidos se jugarían por puntos, desterrando el vicioso sistema de efectuarlo por eliminación; se celebrarían seis match que seguramente producirían ingresos suficientes para pagar los cuantiosos gastos que origina á los Clubs el acudir á las finales del campeonato, y para fallar las cuestiones que surgirán existiría una Junta constituida por un representante de cada uno de los Clubs que tomasen parte en las finales y un Presidente designado por el Comité inter-regional, contra cuyas resoluciones no cabría apelación alguna.

En la cuestión de los jugadores extranjeros, que ha sido el punto en que ha habido siempre cuestiones y diferencias de criterio, no habría hoy dificultad alguna, pues las modificaciones que en el Reglamento de la Federación se han hecho últimamente han sido causa de que coincidan las bases de las dos agrupaciones en esta materia.

La forma en que el foot-ball debe estar organizado es la propuesta por el Secretario de la F. I. F. A. las que ustedes proyectan implantar, la que nosotros hubiésemos establecido; la formación de regiones con autonomía completa; en cuanto á la celebración de concursos y partidos y la creación de un Comité nacional integrado por un representante designado por cada región y un presidente elegido por los representantes. La misión única de éste Comité consistiría en ostentar la representación de España en las asambleas de la F. I. F. A., concertar los partidos internacionales; formar el equipo de nuestro país; resolver las cuestiones que surgieren entre dos equipos pertenecientes á distintas regiones ó entre estas, y designar la persona que había de presidir la Junta jurado de las finales del campeonato. Se pondría en conocimiento de la F. I. F. A., la disolución de la Federación y de la Unión y la creación del nuevo Comité, el cual solicitaría y obtendría seguramente la inscripción en la F. I. F. A., con lo que los Clubs españoles que forman parte de las regiones adheridas el Comité inter-regional serían los únicos que podrían celebrar los matchs con los equipos extranjeros, con lo que se conseguiría reunir, en torno del nuevo organismo, á todos los Clubs españoles.

Respecto á la residencia de este Comité puede fijarse en Madrid si esto sirve de satisfacción al amor propio de la entidad que usted dirige. En cuanto al lugar en que han de jugarse las finales del próximo campeonato, cuestión á primera vista de imposible solución, dada la oposición de intereses entre el "Racing", de Irún y el "Barcelona", la solución puede consistir en que en 1914 se juegue en una de esas dos poblaciones (en la que de-

signase la suerte); el 1915 en la otra; el 1916 en el domicilio del campeón de 1914; el 1917 en el del campeón de 1915 y así sucesivamente.

Faltan, claro es, cuestiones de detalle que se acordarían sin dificultad alguna.

Tales son, á grandes rasgos, las bases de la nueva entidad y el medio de que acabe el desbarajuste que hoy existe entre los Clubs de foot-ball.

Si como esperamos dejando á un lado cuestiones de amor propio y guiándose tan solo por el entusiasmo que á esa Federación inspira el foot-ball, aceptan, en principio, las bases propuestas, ó cuando menos la idea de la creación de un nuevo organismo formado con elementos integrantes de las dos agrupaciones, es de creer que en nuestro país arraigará definitivamente el foot-ball y acabará para siempre la anarquía que hoy se ha enseñoreado de este sport. Si la Federación desecha la idea que proponemos, nos cabrá la satisfacción de haber hecho, por nuestra parte, cuanto ha sido posible para poner remedio á la enfermedad que ha herido de muerte al foot-ball español y que de no aplicarle pronto remedio, acabará con este sport antes de lo que muchos se figuran.

Queda de usted affmo. s. s. q. b. s. m., por la Real Unión Española de Club de Foot-ball, el Secretario
Julián Olave

ACTA

Reunidas en San Sebastián las representaciones legales de la *Real Unión Española de Clubs de foot-ball* y de la *Real Federación Española de Clubs de foot-ball* para sentar las bases de un acuerdo que, fundiendo ambas entidades en una sola, dé así forma efectiva á la coincidencia de criterios que pone de manifiesto la carta dirigida por la Real Unión á la Real Federación y que ha motivado esta reunión acuerdan lo siguiente:

1.º Suspender desde esta fecha la admisión de Clubs á la afiliación de una y otra entidad.

2.º Que en el período de tiempo á transcurrir desde esta fecha á la junta de que luego se hace mención, queden los Clubs en libertad de celebrar partidos amistosos sin que sea obstáculo la diferencia de afiliación hasta hoy existente, sirviendo de tribunal arbitral para los incidentes deportivos que en dichos partidos pudieran suscitarse, una comisión permanente compuesta por los señores Berraondo, Angoso, Ruete y Dieste, y por el presidente del Club más antiguo de los existentes en la localidad donde se haya celebrado el partido objeto de reclamación.

3.º Aceptar con carácter provisional una división regional de federaciones autónomas que comprenda cuatro grandes grupos, que ulteriormente podrán establecer dentro de cada región subdelegaciones regionales ó subfederaciones y que comprendan las siguientes provincias:

a) REGION NORTE.—Alava, Guipúzcoa, Vizcaya, Navarra y Rioja.

- b) REGION CENTRO.—Castilla y Andalucía.
 c) REGION ESTE.—Cataluña, Valencia, Alicante y Murcia
 d) REGION OESTE.—Santander, Asturias y Galicia.

4.º Invitar por circular mancomunada á los Clubs españoles de dichas regiones, legalmente constituídos, para que elijan dos delegados por cada región que, en su representación, asistan á la reunión que tendrá lugar en Madrid el día 1.º de Septiembre próximo á las tres de la tarde en el domicilio del Real Aero Club de España, Ventura de la Vega. 4. Dichos delegados cuyos poderes no podrán ser transferibles, deberán ser portadores de la lista de individuos que componen la directiva regional elegida y de la lista de los Clubs que intervinieron en su elección así como del reglamento que para su gobierno adopten, el cual no es preciso sea común á todas las regiones.

5.º En la reunión de 1.º de Septiembre y además de las proposiciones que al final de la Junta presenten los delegados, se seguirá la siguiente orden del día:

Designación del título social de la nueva entidad nacional, fusión de las dos anteriores, y constitución del Comité Directivo.

Reglamento de relaciones entre las regiones y el Comité Directivo y estatutos para el funcionamiento de éste; (para facilitar la labor de los delegados regionales, los Clubs recibirán impreso el proyecto aprobado recientemente por la Directiva de la Real Federación, en el que anotarán sus observaciones ó discrepancias, pudiendo presentar proyecto completo).

Bases para los partidos finales del campeonato de España.

NOTA.—Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos, y en caso de empate decidirá el voto de la persona elegida para presidir dicha reunión que será extraña á los delegados reunidos.

6.º El Comité Directivo será el encargado de determinar la localidad donde han de jugarse los partidos finales del Campeonato de España de 1914.

San Sebastián, 30 de Julio de 1913.

POR LA R. F. E. C. F.

Ricardo Ruiz Ferry

POR LA R. U. E. C. F.

Julián Olave

San Sebastián 30 de Julio de 1913

Sr. Presidente de

Para nadie que se interese por el movimiento futbolista español puede ser un secreto la necesidad que se imponía de terminar, de una vez para siempre, con las incertidumbres, las disidencias y demás obstáculos que se venían oponiendo el encauzamiento de la vida futbolista española.

Las bases de unión y de paz firmadas por la Real Federación y la Real Unión en esta fecha, nos imponen el grato encargo de dirigir á ese Club la presente Circular, invitándole á ponerse sin pérdida de tiempo al habla con los demás Clubs de la región á que corresponde el que usted preside, den-

tro de la división provisional que hemos acordado para imprimir la mayor urgencia á los trabajos que para llegar á la constitución legal de esa región han de efectuarse y que habrán de estar terminados antes de fines del mes de Agosto.

Con objeto de no herir susceptibilidades, queda encargado de convocar á la reunión correspondiente el Club más antiguo de cada región, y en la imposibilidad de conocer en este momento cuál es dicho Club, rogamos á usted tenga la bondad de buscar el medio de facilitar esta labor, utilizando por ejemplo, la valiosa cooperación de la prensa de esa localidad.

Confiados en que ese Club ha de facilitar la patriótica labor que á todos nos corresponde, que damos de usted muy atentos seguro servidores q. b. s. m.

POR LA R. F. E. C. F.

Ricardo Ruiz Ferry

POR LA R. U. E. C. F.

Julián Olave

A los Clubs Españoles

En Septiembre quedará constituido el Comité Inter regional de España cuya creación, debida al patriotismo y espíritu sportivo de la Directivas de la Federación y la Unión, pondrá fin al cisma footballístico.

Se discutirán en dicha Asamblea las bases para el régimen del nuevo organismo, y, con tal motivo, voy á permitirme dar unos consejos (por si las Sociedades los consideran dignos de tenerlos en cuenta) respecto á tres extremos importantes que, a parte de las bases ya acordadas, han de consolidar esta obra de fusión y han de terminar con el estado anárquico en que el foot-ball se encuentra.

El primer extremo, el más importante, se refiere á los jugadores extranjeros.

El antiguo precepto reglamentario que autorizaba para jugar en el Campeonato á los extranjeros que llevasen en España seis meses de residencia, se prestaba á grandes abusos que unas veces con legalidad aparente, otras con infracción abierta del reglamento y siempre con menoscabo de la lealtad sportiva, cometían muchos de los Clubs que tomaban parte en la lucha

Precisamente como una reacción natural y extremando la nota contra tal precepto, los Clubs españoles, reunidos en Asamblea general, adoptaron el acuerdo radical de prohibir, en términos absolutos, que los extranjeros tomasen parte en el Campeonato como medio único de evitar esos abusos.

Después los foot-ballistas se han colocado en el punto medio.

La Unión estableció en su artículo quinto. También podrán jugar "los extranjeros si llevan "en nuestro país más de cinco años de residencia "y en ese tiempo han jugado durante tres años "por un Club español contra otro de la misma ó

VIDA SPORTIVA

"distinta población cinco partidos anuales cuándo menos celebrados en tres ó más meses distintos. El número de extranjeros que figuren en un equipo no podrá exceder de cinco". La Federación en reciente Asamblea ha adoptado un acuerdo análogo.

Ambas entidades y, por lo tanto, la inmensa mayoría de los Clubs de foot-ball, están conformes acerca del particular; pero hay un cierto Club que en todo tiempo ha sido opuesto á tal precepto, que ha tenido la obsesión de que en el Campeonato de España deben jugar lo mismo los españoles que los extranjeros estableciendo á lo sumo, para estos, una ridícula limitación unos cuantos meses de residencia en España. Por eso los Clubs deben apoyar con energía lo que hoy es opinión general y oponerse á que prospere la pretensión en la que seguramente ha de insistir el club Catalán al que aludo. Si se restableciese el precepto antiguo, si se permitiese jugar como antes á los extranjeros que llevasen seis meses de residencia en España la paz, hoy conseguida, correría grave peligro; pues á la sombra de ese artículo habría una irrupción de extranjeros, quizás amateurs en su país, pero que aquí serían verdaderos profesionales aunque figurasen como empleados, profesores ó con cualquier otro título que ocultase sin medio posible de prueba, su verdadero carácter.

No insisto más sobre el particular. Me basta con dar la voz de alerta seguro de que los Clubs no dejarán abierta esa brecha á la paz entre ellos y á la lealtad sportiva.

Otro extremo importantísimo se refiere á los jugadores españoles.

Una de las causas principales de la anarquía que hoy impera en el foot-ball se debe al predominio que en los Clubs ejercen los jugadores del primer equipo.

Estos hacen, en la mayor parte de las Sociedades su santa voluntad; juegan con quien quieren y cuando quieren; no van á entrenarse más que cuando les parece bien; no guardan el respecto debido á los acuerdos de la Directiva, y tienen para esta exigencias y pretensiones atentatorias á los prestigios de las mismas y hasta á los del Club. Y lo peor es que, contra tal proceder, no hay frecuentemente otro remedio que bajar la cabeza porque, de lo contrario, se corre el riesgo de que los equipiers se nieguen á jugar, con lo que queda debilitado el equipo, vienen las derrotas que hacen que disminuya el buen nombre del Club, el número de socios y los ingresos en los partidos. Y aun se corre otro peligro mayor, el de que si no se accede á las injustas demandas de los jugadores ó si se imponen á estos los oportunos correctivos, se aprovechan del descontento de los mismos otros Clubs que se apresuran á admitirles en sus filas con toda clase de honores.

Es forzoso poner término á esta anómala situación. Los jugadores, dentro del Club, no deben ser de mejor condición que los demás socios:

deben considerarse agradecidos por el honor que se les otorga al encomendarles la defensa de los colores del Club, honor que deben aceptar sin condiciones de especie alguna.

La representación del Club no debe ostentarla más que su Junta Directiva; cualquiera ofensa que á ésta infiera, la recibe el Club; cualquiera pretensión bochornosa que á la misma se haga es una mancha que trata de arrojarse contra la Sociedad.

Y, sin embargo, como he indicado, están en la mayor parte de los Clubs trocados los papeles. Son los jugadores los que mandan, es la Directiva la que obedece y la que en nombre del Club y por conservar con respecto á otras Sociedades los prestigios nacidos del triunfo en el campo de juego, tiene que consentir ó hacer, lo que como particulares rechazarían indignados. Por eso los cargos en las Directivas, en vez de ser gratos á los aficionados resultan casi siempre molestos y al abandonarlos salen frecuentemente hastiados. Por ese motivo se va haciendo tan difícil encontrar personas que quieran echar sobre sí tan pesada carga.

Ahora que se trata de regenerar el foot-ball debe ponerse coto á tales abusos. El medio consiste en que los equipiers que salgan de un Club no puedan jugar el Campeonato ni los concursos regionales durante dos años por ejemplo. De este modo se acabarán las pretensiones de los jugadores y renacerá en los Clubs lo debida disciplina. Con ello se conseguirá también que terminen los procedimientos, hoy muy en boga, de formar los equipos á costa de otras Sociedades, apoderándose de los jugadores de estas mediante empleos reales ó, en la generalidad de los casos, ficticios, que encierran, en el fondo, un verdadero profesionalismo.

El tercer extremo de que me voy á ocupar consiste en recomendar que se aplique, con todo rigor, el artículo en el que se prohíbe á los Clubs que forman parte del nuevo Comité inter Regional, jugar con los que no están inscritos en el mismo. Hoy han desaparecido las dificultades que existían para la aplicación de ese artículo. Antes se corría el riesgo de que el Club al que una de las agrupaciones castigaba por la infracción de ese precepto, se pasere á la otra. Ahora, al no existir más que una entidad española, el Club que se dé de baja en ella, no podrá jugar ni con los de ésta ni con los extranjeros, pues obtenida la inscripción en la F. I. F. A., se verá completamente aislado. Si el precepto se aplica con rigor, los pocos clubs que hoy no pertenecen á ninguna de las agrupaciones españolas y, que por lo mismo, pueden de hecho jugar hasta ahora con los de una y otra y con los extranjeros, se verán forzados á ingresar en la respectiva región inscrita en el Comité ó de lo contrario no podrán celebrar casi ningún partido. Con ello se conseguirá, de hecho, la verdadera unión de todos los clubs españoles y que la agrupación nacional sea, no sólo por la calidad de los Clubs

con que cuenta sino por el número de éstos, digna de figurar al lado de las más importantes federaciones extranjeras.

SALA

A los footballistas donostiarra

En este número, que viene á constituir una especie de testamento de "VIDA SPORTIVA", habría un olvido imperdonable, si después de dar consejo á la entidad suprema encargada de la dirección del foot-ball y á las regiones que han de forma parte de ella, no tuviésemos también recomendaciones para los footballistas donostiarra y especialmente para la Real Sociedad en cuya defensa hemos roto lanzas, siempre que se ha hecho preciso.

Y en verdad, que al coger la pluma para emborronar unas cuartillas acerca de este asunto, lo hago con dolor sincero, porque en vez de tener que dirigir elogios á los footballistas donostiarra y alentarles para proseguir en su obra, me veo precisado á lanzar censuras y aconsejar un cambio radical de conducta.

El foot-ball atraviesa en San Sebastián una crisis peligrosa.

Hasta hace un año, todos los que en esta Ciudad se dedicaban á la práctica de este sport, aparecían agrupados bajo una sola bandera que defendían con entusiasmo digno de toda loa. Lo mismo los que eran socios efectivos de la Real que los elementos integrantes de los distintos grupos que existían aislados con diversos nombres, estaban incondicionalmente al lado de ese Club cuyos triunfos y derrotas compartían por igual como cosa propia.

En todos los jugadores se veían deseos de contribuir al éxito de la Real, pues ésta contaba para defender su pabellón con todos los jugadores donostiarra, los cuales se consideraban satisfechos y honrados con ocupar el puesto que se les designase en cualquier equipo.

Cuando el team de San Sebastián marchó hace año y medio á Barcelona y obtuvo sobre el equipo Campeón de España dos de sus más brillantes triunfos, uno de los periódicos catalanes atribuyó la victoria á la unión y afecto que se tenían los jugadores donostiarra, á la disciplina que se observaba en ellos y sobre todo al cariño y entusiasmo que todos ellos sentían por el Club.

Las cosas han cambiado por completo. Hay jugador que se ha pasado á un Club rival por un puñado de pesetas; otros varios declararon, aun antes de fundarse la Real Unión, que entre el Madrid F. C. y la Real Sociedad, preferían al primero; hay equipiers á los que no les importa el ser expulsados del club donostiarra con tal de permitirse el lujo de concertar, por cuenta propia, un par de matchs con equipos de talla, aun á riesgo de hacer en ellos el ridículo más completo; otros aconsejan á la Real Sociedad que no

concierte partidos á fines de Julio porque á causa del calor resulta molesto y nocivo jugar en esta época; pero no tienen inconveniente en luchar, bajo otra bandera, á comienzos de Agosto, y hasta hay donostiarra que ha jugado contra la Real Sociedad en recientes eliminatorias de la Copa España.

Como consecuencia de todo ello, la brillante Sociedad de foot-ball de San Sebastián, que el año pasado llevó á Bilbao para contender con el Athletic 24 jugadores cuya valía queda demostrada con decir que Artola, el actual equipier del primer team de la Real Sociedad, fué de suplente del segundo equipo, no tiene ni primero ni segundo equipo, dándose el caso, verdaderamente triste, de que para luchar en la última eliminatoria de la Copa España, solo pudieron ir á Bilbao diez jugadores. Y aun hay algo peor; de los pocos equipiers afectos á la Real falta en la mayor parte de ellos el cariño y el entusiasmo por el club que les mueva á entrenarse y á luchar con brío para obtener el triunfo.

No he de ocuparme de las causas de este cambio tan radical, me limito á apuntar el hecho y á aconsejar el remedio.

Este es bien sencillo. La Federación Vascongada que en breve ha de constituirse, será causa de que las eliminatorias del campeonato que se jugarán desde Octubre revistan una importancia excepcional. En ellas lucharán con denuedo para dejar bien sentado el pabellón de sus respectivas localidades los clubs de Irún y Bilbao.

Todos los foot-ballistas donostiarra deben agruparse nuevamente en torno de la Real para que el papel que San Sebastián desempeñe en estas luchas que se avecinan en nada desmerezcan del de las poblaciones citadas.

Deben todos dar al olvido pasadas diferencias y acordarse tan solo de que son donostiarra y de la obligación en que se hallan de cooperar al triunfo de esta Capital en esas lides deportivas.

Contará en breve la Real con tres campos de juego en los que podrán perfectamente entrenarse y celebrar partidos las distintas agrupaciones, mejores ó peores, que pasen á reforzar el cuadro de jugadores con que cuenta nuestro club. Este se preocupará seguramente de organizar concursos entre esos grupos que ingresen en la Real y de proporcionar á todos ellos partidos con equipos de otras localidades.

De ese modo los elementos hoy dispersos y separados de la Real, obtendrán con la inscripción en este Club, beneficios y ventajas de que hoy carecen y al mismo tiempo cooperarán á que el foot-ball donostiarra recobre su antiguo esplendor pues habrá un plantel de jugadores que permitirá cubrir las bajas que por causas diversas vayan quedando en el primer equipo.

Reflexionen sobre esto los elementos á que me dirijo y sí, como no dudo, siguen el consejo que les dá este viejo aficionado y realizan la obra de paz y de unión á que les invito, pueden tener la seguridad de que el foot-ball donostiarra añadirá

VIDA SPORTIVA

nuevos y brillantes lauros á su incomparable historia sportiva.

KOSHKERO.

SOBRE UNA PROTESTA

Con el fin de que nuestros lectores conozcan el fallo que la R. U. E. C. F. emitió con motivo de la protesta presentada por el R. Club Coruña, lo copiamos íntegramente.

Se dió lectura de las actas de las eliminatorias de la Copa España celebradas en la Región del Oeste.

Y habiendo resultado:

1.º Que los días 5 y 6 del corriente mes de Julio, jugaron en el Campo del Real Club Coruña el equipo de esta Sociedad y el del Auténtico Pontevedra Sporting Club las eliminatorias de la Copa España.

2.º Que los referées que arbitraron los partidos fueron designados por los Capitanes de los equipos contendientes de común acuerdo.

3.º Que el resultado del primero de dichos partidos fué 3 goals el Pontevedra y 2 el Real Club Coruña y el del segundo empate a 1 goal.

4.º Que el Real Club Coruña formuló protesta respecto al primer partido, sosteniendo «que en el preciso momento en que el referé hacía sonar el silbato para finalizar el match y simultáneamente, un delantero de su equipo tiró á goal, metiendo el balón en la red, por lo que considera que el resultado es de tres goals para cada equipo. Entiende por lo tanto que debe considerarse válido dicho goal, como así lo justifican los jueces de línea, quienes á mayor abundamiento, declaran que no solo estaba la pelota dentro de juego en el momento de shotar, sino que faltaba todavía algún tiempo reglamentario para terminar el partido, después de hecho el goal y de sonar el silbato del referé.»

5.º Que el Auténtico Pontevedra Sporting Club, en cuanto al resultado de segundo match, hace constar que «estando la pelota frente al goal pontevedrés, se apoderó de ella el defensa del Sporting, Moya, y cuando se disponía á arrancar con ella, un delantero del Coruña púsole zanca-dilla por la espalda y le empujó al mismo tiempo, cayendo dicho defensa, encima del delantero ofensor. Pitó el juez de campo, mas en este momento otro delantero coruñés, haciendo caso omiso del silbato, apoderose del pelotón, schotó y logró el tanto que el juez de campo dió válido y negándose á conceder el faut pitado anteriormente. Confirman este relato los dos jueces de línea, don Julio Iglesias y don José Quintana, que actuaron en el partido. De los hechos anteriores se deduce que el goal marcado por el Real Club Coruña no es válido, puesto que el juego debió detenerse en el instante en que el juez de campo silbó el faut de referencia.»

6.º Que á su vez el Real Club Coruña, en cuanto al resultado del mismo partido, hace constar que es inexacto «cuanto dice el Capitán del Auténtico Pontevedra S. C. y no se halla conforme con el goal hecho por dicho equipo, toda vez que ha sido off-side, como declaran y dan testimonio de ello los jueces de línea D. Dositeo Díaz y D. Nicolás Ares, quienes levantaron la bandera habiendo pasado para el referé desapercibida esta señal. En virtud de esto considera que el resultado del partido ha sido favorable para su equipo por un goal á cero del contrincante.»

7.º Que la protesta de que se trata en el resultando 4.º ha sido acompañada de la cantidad de 25 pesetas, pero las relacionadas con los resultados 5.º y 6.º no han sido acompañadas de cantidad alguna.

Teniendo en cuenta que, según el artículo 13 del Reglamento de juego de football aprobado por el Colegio de Referées de Inglaterra y traducido por la Real Unión Española de Clubs de Football, «en todos los partidos se nombra un referé que tiene el deber de aplicar las Reglas y resolver todos los puntos de discusión.

«Sus decisiones en todos los puntos de hecho referentes al juego son inapelables», y por lo tanto, esta Junta Directiva, para resolver las protestas formuladas, tiene que atenderse, exclusivamente, en las cuestiones de hecho, á las manifestaciones del referé, sin que contra ellas prevalezcan las de los jugadores ni aún las de los jueces de línea, toda vez que la misión de estos es ayudar al árbitro, pero sin que en ningún caso tengan sus manifestaciones mayor valor que las que el referé mismo quiera darlas, según se desprende de la misma regla 14 y de la 13 del citado reglamento de juego.

Teniendo en cuenta que respecto á la protesta formulada por el Real Club Coruña respecto al primer match el referé dice textualmente «que el goal reclamado por el Capitán del Real Club Coruña no es válido reglamentariamente por haber sonado el silbato de dicho referé no solamente en el momento que el delantero coruñés shotó sino momentos antes, cuando otro de sus compañeros se disponía á lanzar la pelota desde la línea de touch, cuyo silbido no fué atendido por los jugadores contrincantes y era la señal de terminación» y, por lo tanto, esta Junta Directiva tiene que aceptar como inapelable é indiscutible este hecho del que resulta como lógica consecuencia que el goal lo metió el Real Club Coruña después de silbada la terminación del match y, por lo tanto, después de acabado éste, por lo cual es evidente, como afirma el referé, que el goal no es válido.

Teniendo en cuenta que aún aceptando lo que el Capitán del Real Club Coruña dice en el acta respecto al particular «que en el preciso momento en que el referé hacía sonar el silbato para finalizar el match y simultáneamente, un delantero de su equipo tiró á goal» éste no es válido pues el partido terminó desde que comenzó el sonido del silbato que le daba por acabado y, por lo tanto, si silbó el árbitro en el momento mismo en que tiró á goal el jugador del Real Club Coruña, claro es que el pequenísimos espacio de tiempo existente desde el momento de tirar á goal hasta que la pelota atravesó el plano del goal, transcurrió después de la terminación del partido y, por lo tanto, el goal no era válido; pues los partidos no se consideran prolongados para ver si un shot que se tira al terminar el match entra ó no entra á goal.

Teniendo en cuenta respecto á la protesta formulada por el Auténtico Pontevedra Sporting Club en el partido del día 6 contra el goal que metió el Real Club Coruña basada según se ha expuesto, en que el referé silbó una falta y que por lo tanto, el goal metido después del silbido no valía, el referé hace constar textualmente «que en la jugada aludida no pitó falta alguna por no haber habido, á su juicio, jugada de castigo» y claro es que aceptando este hecho como indiscutible, el argumento en que se basa la protesta carece de toda fuerza y el goal es válido.

Teniendo en cuenta, respecto á la protesta del Real Club Coruña contra el goal que en el mismo partido metió el Auténtico Pontevedra Sporting Club, fundado en que á su juicio el goal se metió estando offside un jugador de este Club; que si bien la cuestión de los offsides puede ser no solamente de hecho sino reglamentaria como sucede cuando partiendo de la conformidad en cuanto á la forma que se efectuó una jugada se discute si con sujeción al Reglamento es ó no offside; en el caso concreto de la protesta las manifestaciones del referé de que «cree que no ha existido el offside así como tampoco las señales á que hacen referencia los jueces de línea» encierran no una discusión reglamentaria sino el hecho concreto de que el jugador que metió el goal no se hallaba en ninguno de los casos en que, según el reglamento está un equipier fuera de juego, sin que contra tal manifestación valga la opinión de los jueces de línea ni las señales que, según se dice, hicieron estos, ya que, aún habiéndolas visto el árbitro, éste no tenía obligación de atenderse á ellas si á su juicio eran infundadas.

Teniendo en cuenta que el Reglamento de la Real Unión Española de Clubs de Football dice en su artículo 52 que la Copa España se regirá por las reglas del Campeonato de España y el artículo 24 del Reglamento de dicho Campeonato establece que la protesta se acompañará de 25 pesetas, requisito que no se ha cumplido en las formuladas por los dos Clubs contendientes respecto al partido del día 6 por lo que, en rigor, la Directiva de la Real Unión podía haber desestimado de plano la protesta ya que no se había cumplido ese requisito en el plazo legal, habiéndola, sin embargo, estudiado por deferencia á los Clubs y al sólo efecto de razonar la falta de fundamento de tales protestas.

Teniendo en cuenta que, según el citado artículo 24 del Reglamento del Campeonato y el 59 de las bases de esta Real Unión, las 25 pesetas que se acompañan á toda protesta las pierde el Club reclamante si la protesta no es fundada.

Esta Junta directiva ha acordado por unanimidad: 1.º desestimar las protestas presentadas; 2.º no devolver al Real Club Coruña las 25 pesetas acompañadas á su protesta; y, por todo ello, confirmar el resultado oficial del match, de acuerdo con las manifestaciones de los referées que los arbitraron.

Un aficionado coruñés consultó el caso, objeto de la protesta, á una entidad importante de Inglaterra. La respuesta que esta dió, y que pudimos leer en un periódico inglés, estaba de completo acuerdo con la emitida por la Junta Directiva de la R. U. E. C. F. Con este motivo habrán visto los footballistas coruñeses el acierto y justicia con que procedió la Unión y lo desacertados que ellos estuvieron en sus manifestaciones.

Proyecto de Reglamento para la Federación del Norte presentado por "Vida Sportiva,"

OBJETO DE LA FEDERACION

Artículo 1.º La Federación de Clubs de Foot-ball del Norte de España tiene por objeto:

a) Fomentar y estimular la afición al Foot-ball haciendo que progrese y alcance el mayor desarrollo posible para bien de la cultura sportiva y educación física.

b) Reglamentar el Foot-ball uniendo á las diversas Sociedades que cultivan este sport en la Región del Norte haciendo que se sometan voluntariamente á una entidad directiva, encargada de dictar leyes y disponer todo lo concerniente al mejor gobierno de los Clubs, jugadores y árbitros sometidos á su dirección.

c) Proteger los intereses de los Clubs federados de los jugadores y árbitros, resolviendo las consultas que se le hagan y dictaminando en las cuestiones y protestas que surjan entre unos y otros con motivo de los partidos ó de otras causas dependientes de su jurisdicción.

d) Organizar las eliminatorias del Campeonato de España y del Concurso Copa España así como los partidos y concursos que crea conveniente establecer.

e) Hacer cumplir los presentes Estatutos y penar las infracciones que de ellos y de las disposiciones dictadas cometan.

Artículo 2.º La Federación subsistirá por tiempo indeterminado y tendrá su domicilio en Bilbao.

Artículo 3.º La Federación adoptará el reglamento de juego establecido por la Federación Internacional de Londres con las modificaciones que introduzca el Consejo Internacional de dicha Federación inglesa.

DE LOS CLUBS ADHERIDOS

Artículo 4.º Podrán adherirse á la Federación del Norte, los Clubs de Foot-ball y aquellas Sociedades sportivas que se dediquen á la práctica de este sport. Tanto unas como otras deberán tener su domicilio en las provincias que el Comité Inter-Regional de España comprenda en la Región del Norte y estar legalmente constituidas.

Artículo 5.º Para obtener el ingreso será necesario una solicitud por escrito firmada por el Presidente y Secretario del Club y dirigida al Presidente de la Federación. A la solicitud acompañará un certificado que acredite la constitución legal del Club los Estatutos por ésta se rige, y una lista por orden alfabético con los nombres de los socios jugadores y Junta Directiva.

El Presidente de la Federación dará cuenta en la sesión más próxima de las solicitudes recibidas y la admisión será acordada por la Junta Directiva, mediante votación secreta de la que resulten á favor del Club solicitante la mitad de los votos emitidos.

Artículo 6.º El Club que no reuna en una elección el número suficiente de votos, podrá solicitar nuevamente el ingreso en la Federación periódicamente cada seis meses.

Artículo 7.º Todos los Clubs unidos están obligados:

1.º A satisfacer durante el primer mes de cada año la cuota anual de cincuenta pesetas los de primera categoría y de veinticinco pesetas los de categoría inferior, con independencia de la que daban abonar por la inscripción en las eliminatorias y concursos.

2.º A acatar los acuerdos, fallos y castigos acordados por la Federación y hacer acatarlos á los jugadores y socios de su Club.

3.º A no admitir como socio á un jugador dado de baja en otra Sociedad por falta de pago de cuotas, mientras no haya satisfecho éstas al Club acreedor.

4.º A no admitir en sus equipos á aquel jugador que, por acuerdo de la Federación y como castigo, se encontrase inhabilitado para tomar parte en los partidos durante un tiempo determinado.

En caso de infringirse esta disposición por parte de un Club, será castigado por la Federación con una multa de 25 pesetas la primera vez, con 100 la segunda y con descalificación temporal la tercera, y serán conceptuados como perdidos por dicho Club todos aquellos partidos en que el jugador inhabilitado hubiera tomado parte.

5.º A remitir á la Federación en los ocho días primeros de cada mes y en carta certificada, una lista por orden alfabético de los nuevos socios jugadores del Club y de los que hubiesen sido dados de baja, indicando la causa que la haya motivado. Mientras no haga esta remisión no surtirá efecto con respecto á los demás Clubs, el hecho de darse de alta ó de baja en el Club el socio de que se trate.

6.º A guardar el respecto y consideraciones debidos á todos y cada uno de los Clubs Federados.

Artículo 8.º El carácter del Club Federado se pierde:

- 1.º por voluntad del interesado, manifestada por escrito dirigido al Presidente de la Federación.
- 2.º Por dejar de abonar la cuota anual.
- 3.º Por desobediencia grave á los acuerdos, resoluciones y castigos acordados por la Federación ó por el Comité Inter-Regional de España.
- 4.º Por cualquier acto contrario á las leyes del honor y buena educación, realizado por la Junta Directiva de un Club, y que á juicio de la Unión deba ser castigado con dicha pena.

Artículo 9.º Los Clubs que ingresen en la Federación continuarán administrando sus intereses y concertando partidos y concursos en la forma que más conveniente les parezca, siempre que sus acuerdos y disposiciones no sean contrarios á los presentes Estatutos, ni á las leyes del juego. El importe íntegro de los beneficios obtenidos pertenecerá al Club, sin que la Federación perciba cantidad alguna bajo ningún concepto.

Artículo 10 los Clubs federados no podrán concertar partidos con los no inscriptos en el Comité Inter-Regional de España.

Artículos 11 Los Clubs federados tendrán derecho en todo tiempo á saber los nombres de los jugadores que constituyen cada uno de los Clubs que formen parte de ella siendo de cuenta del peticionario los gastos que la contestación origine (escribiente, franqueo, etc.)

Artículo 12. La Federación al comunicar su admisión á cada uno de los Clubs que soliciten su ingreso en la misma, enviará una lista con los nombres, por orden alfabético, de los jugadores de cada uno de los Clubs Federados. También comunicará mensualmente á todos los Clubs que de ella formen parte, los nombres de los que se diesen de baja ó de alta en cada uno de los demás.

DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 13. La Federación se regirá por una Junta Directiva compuesta de un delegado nombrado por cada Club inscrito. Los delegados designarán las personas que de ellos han desempeñar los cargos de Presidente, Vice-Presidente, Secretario y Tesorero los demás serán vocales.

La elección para tales cargos será hecha por votación secreta entre los Delegados que irán nombrando, separada y sucesivamente, cada uno de los cargos de la Junta Directiva.

Artículo 14. Los clubs podrán destituir al delegado. Lo mismo en caso de destitución que en el de fallecimiento, ausencia ó en enfermedad, el Club tendrá derecho á designar quién le reemplace. Si el sustituto desempeñare algún cargo distinto del de vocal la Junta Directiva proveerá la vacante libremente entre los delegados pudiendo ser nombrado ó no el sustituto para desempeñar el cargo.

Artículo 15. La Junta Directiva será elegida anualmente. Los delegados salientes podrán ser reelegidos.

Artículo 16. Los Clubs al designar un Delegado

indicará cual es su domicilio para que puedan hacerle en el mismo la citación á la Juntas.

Artículo 17. La Junta Directiva enviará anualmente á cada uno de los Clubs federados con quince días de anticipación, por lo menos, á la Asamblea general ordinaria, una Memoria que comprenda los gastos é ingresos, la gestión deportiva de la misma, el número de Clubs inscriptos y las modificaciones que se hayan introducido en el Reglamento de juego. Todo esto, sin perjuicio de lo establecido en los artículo 3 y 12.

Artículo 18. Los libros de contabilidad y los justificantes de los gastos estarán en todo tiempo á disposición de los Delegados de los Clubs federados, los cuales podrán examinarlos en el domicilio social sin otro requisito que el de manifestar su deseo al Tesorero.

Artículo 19. La Junta Directiva celebrará sesión cuando menos una vez al mes señalado en cada reunión el día y hora en que se celebrará la siguiente.

En las reuniones extraordinarias la convocatoria se hará con 24 horas de anticipación por escrito entregado en el domicilio de cada uno de sus miembros si residiese en Bilbao y en 48 horas de anticipación por carta si residiese fuera. En caso de urgencia la convocatoria se hará por telegrama ó teléfono.

DEL PRESIDENTE

Artículo 22. El Presidente tiene los derechos y atribuciones siguientes:

1.º Presidir todas las sesiones y asambleas y dirigir los debates.

2.º Convocar á la Directiva cuando lo considere necesario ó lo soliciten por lo menos la tercera parte de los individuos que componen la misma, ó cualquiera de los Clubs federados siempre que expresen por escrito el motivo de su petición, previo depósito de 25 pesetas.

Dicha cantidad será devuelta al Club solicitante, si la Directiva acordase por mayoría absoluta que le asistía la razón en el asunto que motivaba la reunión de la Directiva. En todo caso el Club interesado podrá apelar en su día á la Asamblea general.

3.º Ordenar cuantos pagos se hagan por cuenta de la Federación.

4.º Autorizar al Tesorero para el cobro de las multas que se impongan, así como para que haga entrega de los premios, y subvenciones concedidas por la Federación.

5.º Ejecutar los acuerdos de la Federación.

6.º Llevar la firma de la Federación, representándola en todos los actos.

7.º Firmar las actas de las sesiones en unión del Secretario.

DEL VICEPRESIDENTE

Artículo 23. El Vicepresidente sustituirá al Presidente y tendrá las atribuciones y deberes de éste en caso de ausencia ó enfermedad.

DEL SECRETARIO

Artículo 24 Las funciones privativas de este cargo son:

1.º Redactar las actas de las sesiones celebradas por la Junta Directiva y de las asambleas generales y extraordinarias celebradas por los Clubs federados.

2.º Extender los avisos de convocatorias con cuarenta y ocho horas de anticipación para las sesiones de la Junta Directiva y con ocho días para la asamblea, autorizándolas con su firma.

3.º Llevar un Registro general de Clubs y jugadores de cada uno de éstos, pasando al Tesorero una nota de las altas y bajas que ocurran en los Clubs Unidos. También llevará un Registro en el que consten los fallos emitidos por la Junta Directiva con motivo de protestas y reclamaciones de los Clubs.

4.º Extender certificaciones con el Visto Bueno del Presidente.

5.º Encargarse del archivo de la Federación y libros de actas de la misma.

6.º Llevar la correspondencia oficial.

7.º Redactar la Memoria de la gestión sportiva y administrativa de la Federación, presentándola á la aprobación de la Directiva, para que pueda ser leída en la asamblea general que se celebrará en la segunda quincena de Septiembre.

DEL TESORERO

Artículo 25 El Tesorero es el encargado de recaudar y custodiar los fondos sociales, tomar razón de las entradas y salidas y hacer los pagos mediante libramiento, siempre que vengan ordenados por la Secretaría y visados por la Presidencia.

DE LOS VOCALES

Artículo 26. La misión de los Vocales es auxiliar á los demás individuos de la Junta Directiva en toda clase de trabajos concernientes á la buena administración de la Federación, concurriendo á las sesiones, tomando parte en las deliberaciones, emitiendo votos y supliéndoles en sus cargos en caso de ausencia ó enfermedad.

DE LOS JUGADORES

Artículo 27. Solo podrán tomar parte en los concursos y campeonatos organizados por la Federación, los jugadores que reúnan las circunstancias exigidas por el artículo 5.º del Reglamento para el Campeonato de España, aplicando por analogía á tales concursos los preceptos que para el Campeonato se consignan en dicho artículo y en el 6.º

Artículo 28. Se exceptúa de lo consignado en el artículo anterior, el concurso denominado "Copa España" de que se tratará en el artículo 52, pues en tal concurso podrán jugar los extranjeros que lleven en España seis meses de residencia, cuando menos, durante la cual hayan jugado por un Club español cinco partidos, cuando menos, con un intervalo de siete días como mínimún entre cada

partido y que esten inscritos en las listas de la Federación con tres meses de anticipación cuando menos á la fecha señalada para el comienzo de las eliminatorias.

Los extranjeros de que se trata en el artículo precedente habrán de ser amateurs á juicio de las tres cuartas partes de los miembros de la Directiva de la Federación, la cual tendrá derecho á practicar las gestiones que crea conducentes para cerciorarse de ello.

Artículo 29 Los jugadores están obligados:

1.º A guardarse unos á otros el respecto y consideracione impuestos por la buena educación.

2.º A guardar en todos partes para con el público, durante la celebración de los partidos, las consideraciones y respecto debidos, estándoles prohibido pronunciar palabras mal sonantes, ni realizar actos que estén en desacuerdo con la moral y educación sportiva.

3.º A aceptar las decisiones del Referée ó árbitro y no retirarse del campo de juego, por ninguna causa, sin la autorización ó mandato del mismo.

4.º A cumplir los reglamentos de juego establecidos por la Federación y los Clubs á que pertenece.

Artículo 30. Todo jugador que falle á una ó varias de estas disposiciones será penado por la Junta Directiva de la Federación con el castigo que estime oportuno

DE LOS REFEREES O ARBITROS

Artículo 31 El cuerpo de Referées ó Arbitros oficiales de la Federación se comprenderá de un número indeterminado de individuos.

Artículo 32. Las Sociedades federadas pueden, si lo desean al hacer inscripciones, indicar los nombres de las personas que, á su juicio, reúnan las condiciones necesarias para desempeñar á conciencia tan difícil misión.

Artículo 33 Para el nombramiento de Arbitro oficial de la Federación se celebrarán en diversas provincias, exámenes teóricos-prácticos de las personas propuestas por los Clubs, y en caso de ser aprobados se les entregará un certificado ó nombramiento que acredite su aptitud para actuar de Referée.

Artículo 34. Si algún candidato fuera rechazado en un exámen, no podrá ser examinado de nuevo hasta que haya transcurrido un año.

Artículo 36. La Junta Directiva se reserva el derecho de nombrar Arbitro sin previo examen, á aquellas personas que, á su juicio, hayan demostrado en diversas ocasiones poder desempeñar dicho cargo con pericia é imparcialidad. Desde luego lo serán las personas nombradas por el Comité Inter-Regional y por la R. U. E. de C. de F.

Artículo 37. El Referée está obligado:

1.º A arbitrar aquellos partidos que la Junta Directiva de la Federación le ordene, en el caso de que el referée sea socio de algún Club federado á menos que se lo impidan causas justificadas á juicio de la Directiva de la Federación, ante las cuales habrá de alegarlas.

2.º A remitir por escrito á la Junta Directiva en todos los casos una nota ó certificado del resultado del partido arbitrado, firmada por los capitanes de los equipos contendientes, dando además cuenta de los incidentes anormales del partido y faltas que los jugadores hubieren cometido.

3.º A encontrarse en el campo de juego quince minutos antes de la hora fijada para el comienzo del partido.

Artículo 38. La Junta Directiva podrá imponer á los Referées las correcciones que estime oportunas si á su juicio hubiesen cometido alguna falta en el cumplimiento de su deber.

DE LAS ASAMBLEAS

Artículo 39. Todos los años se celebrarán en la segunda quincena de Septiembre una Asamblea general para proceder al examen de cuantas, gestión deportiva y administrativa de la Junta Directiva, resolver los asuntos que ésta someta á su deliberación y proceder á la renovación de la misma.

Artículo 40. Las Asambleas extraordinarias se celebrarán siempre que la Junta Directiva lo crea conveniente, ó cuando lo solicite por escrito, la tercera parte de los Clubs federados.

Artículo 41. Las convocatorias de las Asambleas se harán con ocho días de antelación por lo menos, antes de celebrarse la Asamblea. Se dará cuenta de ella en la primera sesión y se discutirá en la última.

Artículo 43. En las Asambleas solo podrán tomar parte los Delegados de los diversos Clubs federados que tendrán voz y voto. El Presidente de la Junta Directiva abrirá la Asamblea y dirigirá los debates, y el Secretario estará encargado de levantar acta de la misma; pero ni ellos ni ningún individuo de los que componen la Junta Directiva tendrá voz y voto excepto en el caso de ostentar la representación de algún Club y en el comprendido en el artículo 45.

Artículo 44. Las Asambleas no podrán tomar acuerdos en primera convocatoria sin que asistan la mitad, por lo menos, de los Delegados de los Clubs Federados. En segunda convocatoria los acuerdos que adopten serán válidos, sea cualquiera el número de los Delegados que asista á ellas. Comenzada la sesión con número suficiente de delegados podrá adoptar acuerdos aunque durante la sesión se ausentaren varios de ellos, y no quedará la mitad de los inscritos y lo mismo sucederá en el caso de que las sesiones duren varios días, con respecto á las que se celebren después de la primera reunión.

Artículo 45. Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos. Si hubiera empate votará el Presidente de la Junta Directiva ó decidirá la votación en el caso de tener ya voto por ostentar la representación de un Club.

Artículo 46. Cada Club será representado por un Delegado investido de poder y autorización escrita y firmada por el Presidente ó persona que

haga las veces de tal en el Club que le nombre, legalizada con el sello del Club.

Artículo 47. Se entenderá revocado este poder por el hecho de presentarse otro de fecha posterior, otorgado á favor de distinta persona, siempre que la Junta Directiva haya sido avisada de dicho cambio.

Artículo 48. Ningún Delegado podrá ostentar más que la representación de un solo Club.

ELIMINATORIAS DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA

Artículo 49. Las Eliminatorias del Campeonato de España tendrá lugar con sujeción al Reglamento especial que para el mismo tiene redactado la Federación y que servirá de complemento al presente Reglamento.

CONCURSOS Y PARTIDOS ORGANIZADOS POR LA FEDERACION

Artículo 50. La Federación podrá organizar cuantos concursos y partidos nacionales ó internacionales estime convenientes.

Artículo 51. En los concursos organizados por la Federación y jugadores en España, la Junta Directiva determinará la localidad y campo en que han de jugarse y las bases á que se ajustarán. Los gastos ó ingresos serán por cuenta de la Federación, abonando ésta al Club en cuyo campo se juegue, un 5 por 100 de los beneficios obtenidos.

Artículo 52. Las bases para las eliminatorias del concurso denominado "Copa España", serán las mismas establecidas para las eliminatorias del Campeonato de España sin más modificaciones que las siguientes:

1.ª La inscripción se verificará dentro de los quince días siguientes á la terminación de las finales del Campeonato de España.

2.ª El sorteo de los Clubs y regiones tendrá lugar dentro de los ocho días siguientes á la terminación del plazo de la inscripción.

3.ª Podrán tomar parte en el mismo los jugadores de que se trata en el artículo 28 del Reglamento General de la Federación.

4.ª El número de extranjeros que figuren en los equipos será ilimitado.

Los demás artículos del Reglamento del Campeonato de España se aplicarán literalmente ó por analogía al concurso "Copa España".

Artículo 53. Si en las fechas fijadas para la celebración de los partidos ó concursos organizados por la Federación, el Club dueño del campo elegido para jugar aquéllos, tuviese concertado con anterioridad otros partidos, el derecho del Club será respetado por la Federación trasladando ésta á otras fechas dichos partidos ó concursos ó eligiendo otra localidad para la celebración de éstos.

Artículo 54. En los partidos jugados en España y en el extranjero correrán por cuenta de la Federación los gastos de viaje y estancia de los jugadores, árbitros y personas que asistan en calidad de representantes de la Federación y quedarán

en beneficio de la misma las utilidades que dichos partidos pudieran reportar.

DE LAS PROTESTAS Y RECLAMACIONES

Artículo 55. Los Clubs Federados podrán presentar, ante la Junta Directiva de la Federación cuantas protestas y reclamaciones e-timen razonables.

Artículo 56. Las protestas y reclamaciones que se hicieren con motivo de los partidos, deberán ser presentadas ó enviadas al Presidente de la Junta Directiva de la Federación dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes á la terminación de aquéllos.

Artículo 57. En ningún caso podrá suspenderse un partido con el fin de consignar una protesta.

Artículo 58. Las protestas y reclamaciones estarán redactadas con la mayor claridad y sencillez y serán firmadas por el capitán del equipo, ó por el Presidente del Club.

Artículo 59. Con el fin de evitar abusos, la protesta ó reclamación irá acompañada de 25 pesetas que serán devueltas solamente cuando la resolución ó fallo emitido por la Junta Directiva sea favorable al Club reclamante.

Artículo 60. Una vez recibida la protesta ó reclamación, el Secretario dará cuenta de ella á la Junta Directiva en la primera sesión que se celebre, y en caso de urgencia el Presidente convocará á Junta á la mayor brevedad posible.

Artículo 61. La Junta Directiva podrá consultar é interrogar á las personas que á su juicio pueden esclarecer los hechos sobre que verse la protesta ó reclamación.

Artículo 62. Una vez resuelta por la Junta Directiva la protesta ó reclamación, el Secretario comunicará el fallo á las partes directamente interesadas.

Artículo 63. El fallo de la Junta Directiva será inapelable y acatado por los Clubs Federados.

Artículo 64. La Junta Directiva cuando lo estime conveniente, podrá, al resolver las protestas ó reclamaciones, imponer las correcciones que considere oportunas.

Artículo 65. El Secretario llevará un libro en que constará todos los fallos acordados por la Junta Directiva sobre protestas ó reclamaciones.

DE LA MODIFICACION DE ESTATUTOS Y

DISOLUCION DE LA UNION

Artículo 66. Los artículos 1.º, 9.º, 10, 27, 28, 29, 49 y 66 del presente Reglamento no podrán ser modificados durante el espacio de cinco años contados desde su aprobación, á no ser con el consentimiento unánime de todos los Clubs federados.

Para la aprobación de los demás artículos será preciso que los aprueben las tres cuartas partes de los Clubs Federados.

Art. 67. En caso de disolución de la Federación la Junta Directiva procederá á hacer la liquidación de la misma, de los fondos existentes y de los efectos que la pertenezcan; si después de satisfa-

cer todos las cuentas pendientes de pago resultare algún sobrante, éste será destinado á un fin benéfico, que se consignará en el acta de disolución.

Reglamento para jugar el Campeonato

INSCRIPCION

Artículo 1.º Sólo podrán tomar parte en las eliminatorias del Campeonato de España en la Región del Norte, los Clubs que tengan por lo menos un año de existencia y tres meses de inscriptos en las listas de la Federación de la Región citada y que se hallen al corriente en el pago de las cuotas fijadas en este Reglamento ó acordadas por la Federación.

Artículo 2.º La inscripción se efectuará, sin necesidad de que lo acuerde ni anuncie la Federación mediante carta certificada, firmada por el Presidente ó el Secretario del Club y dirigida al Presidente de dicha Federación durante la última decena de Septiembre ó sea, desde el 21 al 30 inclusive de dicho mes. Al escrito se acompañará como derechos de inscripción, la cantidad de 50 pesetas que quedará en beneficio de dicha entidad.

El Secretario de la Federación á vuelta de correo, acusará recibo al Club inscrito.

Artículo 3.º Ninguna Sociedad podrá inscribir más que un solo equipo en este Campeonato.

DE LOS JUGADORES

Artículo 4.º Para que los jugadores puedan tomar parte lo mismo en unos que en otros partidos, deberán ser españoles y estar inscritos en la lista de socios del Club por el cual jueguen, obrante en poder de la Junta Directiva de la Federación del Norte con tres meses de anticipación cuando menos á la fecha del partido en que tomen parte.

También podrán jugar los extranjeros, si llevan en nuestro país más de cinco años de residencia y en nuestro país más de cinco años de residencia y en ese tiempo han jugado durante tres años por un Club español contra otro de la misma ó distinta población cinco partidos anuales cuando menos, celebrados en tres ó más meses distintos. El número de extranjeros que figuren en un equipo no podrá exceder de cinco.

No podrán jugar: 1.º Los profesionales nacionales ó extranjeros. 2.º Los que no siendo hijos de padre ni de madre española y no habiendo nacido en España hayan adquirido nuestra ciudadanía. Esta prohibición subsistirá durante un año contado desde la fecha en que se efectuó el cambio de nacionalidad. 3.º En las eliminatorias del Campeonato y de la Copa España y en cualquiera concursos organizados por el Comité Inter-Regional de España, los jugadores solo podrán formar parte del equipo del Club al que pertenezcan.

Si un jugador figurase como socio de dos Clubs de la Federación del Norte, la Directiva de esta

VIDA SPORTIVA

entidad lo pondrá en conocimiento de éstos y en el término de 15 días contados desde la fecha en que los Clubs recibieron el aviso, deberá el jugador de que se trate manifestar á la Directiva de la Federación del Norte á cual de los dos Clubs dá la preferencia. Si no hiciere manifestación alguna quedará excluido de la lista de todos los Clubs en que figure. Si manifestase, dentro del expresado plazo por cual de los Clubs opta, se considerará para los efectos de las eliminatorias del Campeonato de España y de todos los Concursos como socio tan sólo del Club por el que optó.

Si un individuo fuese expulsado ó se diere de baja en un Club, no podrá jugar el Campeonato de España y concursos con ningún otro Club de la región del Norte, distinto de aquel del que salió, hasta que transcurran dos años contados desde la fecha en que dicho jugador puso en conocimiento de la Directiva el nombre y localidad del nuevo Club por el que va á jugar. Esta manifestación la hará en carta certificada.

Lo mismo sucederá en el caso en que un jugador sin salir del Club único en el que aparece inscrito ó por el que hubiere optado entrarse á formar parte de otro nuevo. En este caso se entenderá que, para los efectos del Campeonato ó concursos, continúa formando parte tan solo del Club anterior. Para figurar en el nuevo Club tendrá que darse la baja en el anterior y esperar, para jugar el Campeonato ó concursos, á que transeurra el plazo de dos años establecidos en el párrafo precedente.

Artículo 5.º. Cualquier Club tendrá derecho á someter á un interrogatorio á todo jugador de un equipo contendiente, tanto para comprobar los extremos de que se trata en el artículo precedente como para identificar su personalidad. El jugador que se negare á ello ó no quisiere firmar el interrogatorio ó de éste resultare que no reúne las condiciones reglamentarias, no podrá tomar parte en el Campeonato y si á pesar de ello y de la correspondiente protesta de Club contendiente jugare algún partido ó si se probare que faltó á la verdad en las contestaciones que dió al interrogatorio en forma que haga presumir el incumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º, quedará excluido del Campeonato el Club que lo presentó.

REGLAS GENERALES

Artículo 6.º En estos partidos regirá el Reglamento aprobado por el Colegio de Referés de Inglaterra, traducido y publicado por la Federación la cual traducirá y publicará igualmente cuantas modificaciones se introduzcan en dicho Reglamento sin cuyo requisito tales alteraciones no surtirán efecto en España.

Artículo 7.º Los partidos se jugarán por puntos concediéndose dos al Club vencedor, cero al vencido y uno á cada Sociedad en caso de empate.

PARTIDOS REGIONALES Y DE SEGUNDA SERIE

Artículo 8.º Si el número de Clubs inscritos no excediere de seis, todos ellos tendrán derecho á jugar las eliminatorias. Si excedieren de seis solo

podrán jugar los Clubs que en el año precedente hubieren sido clasificados para ello. Los demás jugarán entre sí partidos de segunda serie en la forma que se establecerá más adelante.

Artículo 9.º Las eliminatorias se verificarán por puntos según se ha expresado en el artículo 1.º entre los Clubs que á ello tengan derecho según el artículo primero cualquiera que sea la provincia en que dentro de la región, tengan su domicilio.

Artículo 10 Los partidos se jugarán por el orden siguiente:

Si fueren tres:

1—2=2—3=1—3=

Si fueren cuatro:

A 1—2=3—4 B 1—3=2—4 C 1—4=2—3=

Si fueren cinco:

A 1—2=3—4 B 1—5=2—3 C 4—5=1—3=

D 2—4=3—5 E 1—4=2—5

Si fueren de seis:

A 1—2=3—4=5—6 B 1—3=2—5=4—6

C 1—4=2—6=3—5 D 1—5=2—4=3—6

E 1—6=2—3=4—5

Artículo 11 Durante los siete primeros días del mes de Octubre de cada año, la Junta directiva de la Federación del Norte procederá al sorteo de los Clubs inscritos para determinar el número que á cada uno le corresponda en los cuadros precedentes, citando á los delegados de los Clubs inscritos con cuarenta y ocho horas de anticipación por lo menos, indicando el sitio y hora de la reunión.

Artículo 12 Cada Club jugará dos partidos contra cada uno de los demás, para lo cual, después de celebrados todos los partidos por el orden expresado en el artículo 14, volverán á repetirse siguiendo el mismo orden. De los dos partidos que entre sí jueguen los mismos Clubs, el primero tendrá lugar en el campo que designe el que de ellos tenga número más bajo en el sorteo de que se trata en el artículo 15, y el otro en el que designe el contrario, siempre que reúnan las condiciones reglamentarias, que pertenezcan á un Club federado y que no diste más de 20 kilómetros del término de la población en que tenga su domicilio el Club que hiciere la designación.

Artículo 13 Las eliminatorias en todo caso deberán estar terminadas, por lo menos, veinte días antes de la fecha fijada para el comienzo de los partidos finales.

Artículo 14 La Junta directiva de la Federación en los siete primeros días de Octubre de cada año y antes de efectuar el sorteo de que se trata en el artículo 15, fijará las fechas en que hayan de jugarse los partidos, teniendo para ello en cuenta el número de Clubs inscritos y lo establecido en los artículos celebrados en la misma fecha, los comprendidos bajo cada una de las letras de los cuadros precedentes, y dejando en cada mes un día festivo para jugar los partidos que se suspendan. También determinará la hora en la que hayan de jugarse los partidos, cuyo extremo podrán modificarlos los Clubs contendientes de común acuerdo.

Artículo 15 No obstante lo establecido en los artículos anteriores, los Clubs inscritos podrán de-

terminar tanto el número de partidos que hayan de jugar como las fechas de su celebración.

Para que puedan utilizar este derecho, deberá existir unanimidad entre los Clubs inscritos y tendrán obligación de comunicarlo á la Directiva de la Federación del Norte la cual dará su Visto Bueno á lo pactado, siempre que no se infrinja lo establecido en el artículo 17.

Artículo 16 Los partidos se jugarán con cualquier tiempo, si no hay un acuerdo en contra por parte de los capitanes. El referée podrá aplazar ó suspender un partido por mal estado del campo ó del tiempo ó por falta de luz.

Artículo 17 Los jueces ó referées se nombrarán de común acuerdo por los capitanes de los bands con ocho días de anticipación, por lo menos. De no estar conformes, será la Junta directiva de la Federación del Norte la encargada de nombrarlos.

Artículo 18 Si por mal estado del campo el referée se viera en la necesidad de aplazar un partido, se celebrará éste en el día festivo que según el artículo quede libre, y tendrá lugar en el campo en que debió jugarse el partido aplazado.

Si por falta de luz, mal tiempo ó estado del campo el referée se viera en la necesidad de suspender el partido antes de su terminación, se volverá á jugar de nuevo y se aplicará lo establecido en el párrafo precedente.

Artículo 19 Cada Club abonarán por anticipado al Club que venga de fuera de la localidad á contender con él, si ésta distare más de 40 kilómetros, la cantidad que represente el viaje con billete de tercera clase para doce jugadores, más 100 pesetas como gastos de hospedaje.

En caso de que después de haber hecho este abono y de haber efectuado el viaje el equipo forastero, se suspendiese el partido, sólo tendrá que abonar el equipo local para el nuevo partido el 50 por 100 de lo satisfecho por el aplazado.

El abono de que se trata en este artículo lo efectuará enviando con tres días de anticipación cuando menos á la fecha señalada para el partido, la cantidad que corresponda, mediante letra ó cheque de fácil cobro ó telegráficamente á la orden del Presidente ó del Tesorero del Club, ó entregándolo en efectivo á cualquiera de estas dos personas, y si no se cumpliere lo consignado en este párrafo, se entenderá que el Club que incurrió en esta falta de pago, perdió el partido de que se trate, ó menos que el Club contrario renunciare á ejercitar tal derecho.

Antes de comenzar el match, los capitanes de los equipos contendientes presentarán los nombres de los jugadores que figuran en los teams y no podrán modificarlo sin ponerlo en conocimiento del capitán del equipo contrario.

Artículo 20 Las protestas y reclamaciones que se refieran á los jugadores que componen los equipos y los que se relacionen con actos que precedan á los partidos, se presentarán por escrito al referée antes de comenzar éstos, no siendo válidas las que se presenten después, y se pondrán en conocimiento del capitán del equipo contra el que se presenten, antes de comenzar el match. El Club

reclamante enviará copia de la protesta en sobre certificado á la Directiva de la F. del N. dentro de las veinticuatro horas siguientes á la terminación del match.

La protestas ó reclamaciones relacionadas con actos que tengan lugar durante el partido se formularán por escrito que, bajo sobre certificado, se enviará á la Directiva de la F. del N. dentro de las veinticuatro horas siguientes á la terminación del partido dando traslado des escrito al Club reclamante al que sea objeto de la protesta, dentro del mismo plazo.

Con la protesta ó con su copia según los casos se enviarán á la Directiva de la F. del N. 25 pesetas que serán devueltas al Club reclamante si la protesta fuere fundada y que quedarán en beneficio de la F. N. en caso contrario.

La Junta Directiva de la Federación del Norte resolverá tanto unas como otras protestas y, en general, todas las cuestiones que surjan con ocasión de los partidos regionales, en el plazo más breve posible.

Artículo 21 Triunfará en las eliminatorias y tendrá derecho á ostentar el título de Campeón de la región respectiva el que hubiere obtenido mayor número de puntos. Si dos Clubs quedasen empatados para cualquier lugar, jugarán entre sí un partido en el campo que ambos Clubs designen de común acuerdo y, en su defecto, en el terreno neutral que determine la Federación. Este partido se celebrará el día festivo próximo siguiente á la terminación de las eliminatorias y tendrá lugar á la hora que fije la federación del Norte y si terminase con empate se prolongará media hora con cambio de campo al cuarto de hora, y si tampoco hubiere resultado se prolongará en igual forma hasta que uno de los equipos resulte vencedor.

Artículo 22 Según se ha indicado en el artículo 12, en el caso de que se inscribieran para el Campeonato más de seis Clubs en una región, jugarán entre sí partidos de segunda serie los Clubs que no hubieren sido clasificados para jugar los partidos regionales en el Campeonato del año precedente.

Para estos partidos podrá dividirse la región en varias sub-regiones. Estas jugarán por puntos sus eliminatorias y los Clubs que resulten vencedores en ellas se aliminarán entre sí para determinar el campeón de segunda categoría de la región Norte.

Artículo 23 Una vez jugadas las eliminatorias si los Clubs clasificados para el año siguiente fuesen menos de seis, se completará este número con los que durante el mismo hayan jugado los partidos de segunda serie, siendo preferidos los que ocupen mejor número en la clasificación de dichos partidos de segunda serie.

Artículo 24 Si el número de Clubs que hubieren jugado las eliminatorias fuesen seis, el que ocupe el último lugar jugará dos partido con el que ocupe el primero de los de segunda serie, uno en cada campo, en las fechas y horas que ambos Clubs señalen de común acuerdo. En caso de empate, se jugará un tercer partido en el campo que elijan dichos Clubs.

El que salga victorioso quedará clasificado para

VIDA SPORTIVA

jugar los partidos regionales el año siguiente.

INVERSION DE LOS INGRESOS

Artículo 25 De los ingresos que se obtengan en los partidos eliminatorios, se abonarán los gastos inherentes al match y especialmente la indemnización establecida en el artículo 23. Del remanente ó beneficio líquido se entregará al Comité Inter-Regional la cantidad ó tanto por ciento que éste acuerde y á la Directiva de la Federación del Norte el 15% de dicho beneficio líquido. De este 15%, las dos terceras partes quedarán para la Federación del Norte y con la tercera parte sobrante se constituirá un fondo de reserva con el que pueda el Club que resulte vencedor ó representante de la Región del Norte sufragar los gastos originados para acudir á disputar las finales del Campeonato de España ó del concurso para el que se han jugado las eliminatorias.

El Club que haya acudido á dichas finales presentará para su aprobación á la Directiva de la Federación del Norte una nota de los gastos y de las cantidades percibidas por su actuación en los partidos finales. Para cubrir la diferencia, si la hubiese, la Federación echara mano de dicho fondo de reserva no teniendo el Club derecho á percibir más cantidad que la recaudada con este fin. En caso de que dicha diferencia fuese menor que la cantidad que constituye el fondo de reserva, el sobrante se guardará para el Campeonato ó concurso idéntico del siguiente año.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 26 La Directiva de la Unión resolverá, para el presente año, el plazo en que haya de hacerse la inscripción, fechas de los sorteos y partidos, así como la forma en que hayan de jugarse en el caso de que para el próximo Campeonato se inscribiesen en una región más de seis Sociedades.

MODIFICACION DE ESTE REGLAMENTO

Los artículos 4.º, 5.º y 25 y el presente no podrán ser modificados durante el espacio de cinco años desde la aprobación del Reglamento, á no ser con el consentimiento unánime de todos los Clubs Unidos.

Para la modificación de los demás artículos será preciso que la aprueban las tres cuartas partes de los Clubs Unidos.

En San Sebastián

DIA 29 DE JUNIO

Red Star de París y Real Sociedad

De vuelta de su tournée por Portugal en donde según referencias habían realizado brillante campaña, se presentó en Ondarreta el afamado equipo parisién, frente al de la Real.

Los donostiarras obtuvieron el triunfo marcando siete goals por cero de los contrarios.

Fué un partido entretenido, defendiéndose bien los parisiens. Su ataque poco pudo hacer contra la buenísima labor de medios y zagueros de la Real.

Además de la defensa, los delanteros donostiarras también estuvieron afortunados continuando y tirando á goal muy bien y con acierto.

DIA 13 DE JULIO

Deportivo de Bilbao y Real Sociedad.—Ultima eliminatoria de la Copa España.

Con asistencia de numeroso público se jugó este partido, correspondiendo la victoria á los donostiarras por dos goals á cero.

Faltaban algunos jugadores del primer equipo en el bando realista y bastantes en el del club bilbaíno.

Tanto es así, que estos últimos realizaron el viaje por cumplir con la Sociedad donostiarras.

A pesar de esto los deportistas lucharon con gran fé, y aunque la Real dominó les costó gran trabajo el marcar.

La ausencia de buenos jugadores en ambos bandos, hizo que la calidad de juego no fuera todo lo sobresaliente que hubiera sido de haber tomado parte dichos valiosos elementos ausentes. Así y todo se vieron muy bonitas y meritorias jugadas.

DIA 20 DE JULIO

Vie au Grand Air y Real Sociedad

El partido jugado entre los finalistas del Trofeo de Francia y los vencedores de la región en las eliminatorias de la Copa España, resultó un encuentro entretenido y en el que el equipo de la Real se apuntó cinco goals á su favor por cero.

Del equipo extranjero sobresalieron, el centró medio, los zagueros y el guardameta.

De los de casa lo mismo delanteros que medios y zagueros jugaron muy bien. Eizaguirre con poco trabajo.

SEGUNDO PARTIDO

DIA 21

Vie au Grand Air y Real Sociedad

Con diferentes jugadores del día anterior se presentaron á competir estos equipos.

La novedad de este partido era la reaparición del antiguo capitán de San Sebastián D. Miguel Sena quien jugó de delantero con un conocimiento de juego envidiable llevando la línea con especial acierto, recibiendo por su especial actuación muchas enhorabuena.

El campeón de Francia reforzó el suyo y en cambio en el de la Real vimos á dos jugadores que por primera vez jugaban en el primer bando. Eran estos J. Díaz y Jáuregui.

Los franceses jugaron deseosos de apropiarse el triunfo y desde el principio hasta el fin no se dieron punto de reposo, más los de casa les vencieron por tres goals á cero.

Fué un partido interesante pues la defensa francesa luchó con tenacidad y costaba esfuerzos grandes el marcar aun estando dominando.

Los debutantes Jacobo Díaz y Jáuregui, tuvieron una tarde muy buena. El primero que sustitufu á Berraondo, nos demostró que aunque joven, será con el tiempo un buenísimo back. Jáuregui realizó una labor que agradó á todos los aficionados.

El resto del equipo bien.

DÍA 27 DE JULIO

Sporting de Irún y Real Sociedad.

Por aprovechar un día de fiesta disponible y como fin de temporada volvieron á medir sus fuerzas estos dos equipos que tantos ratos agradables nos han hecho pasar en la actual temporada, en partidos competidísimos y á cual más lleno de interés. Que lo bueno nunca cansa lo demostró el numeroso público acudiendo á Ondarreta.

A los diez minutos de juego centra Badiola y Angoso J. remata á la perfección. El Sporting con esta ventaja hizo una defensa tenaz y acertada y por más que los de la Real atacaban multitud de veces buscando el empate, no podían lograr el goal ansiado.

En el segundo tiempo los donostiarras pusieron más presión aun en sus ataques, obteniendo muchos corners y tirando á goal, pero estos shoots no iban bien dirigidos pues pasaban por alto ó por los lados. Dos ó tres ocasiones hubo en que parecía seguro que los de la Real marcarían, pero ocasiones únicas no fueron aprovechadas. Terminó el partido con el triunfo del Sporting, pero dominando la Real por completo especialmente en el segundo tiempo.

La defensa irunesa se defendió brillantemente y con una tenacidad admirable. De no haber sido así es seguro que hubieran perdido el partido aun llevando un goal de ventaja. Los delanteros jugaron bien pero no tanto como la defensa.

Los de la Real aparte de Arrate que estuvo hecho un coloso y de Leturia que jugó de modo magnífico, no estuvieron como en ocasiones anteriores. Los delanteros faltaron de precisión en sus *shots*.

Sansinenea y Rodriguez que debutaban en el primer equipo como medios, hicieron cosas buenas siendo aplaudidos en varias ocasiones.

POST

El Foot-ball en Cuba

La atención general en la gran antilla, se fija principalmente en el juego americano de base-ball, y esta afición sin embargo ha decaído mucho estos últimos años, por haberse democratizado demasiado este deporte. Con este motivo, el profesionalismo reina en él de lleno, y se ven novenas constituidas exclusivamente por elementos de valor tomar parte con éxito en los campeonatos cubanos.

Esto ha servido de pretexto, á los aficionados al foot-ball para constituir una Junta encargada de fomentar este deporte inglés en el país. Al primer llamamiento ha respondido todo el elemento joven español, y hoy se cuenta con varias Sociedades, que pueden presentar equipos bien entrenados y formados por jugadores excelentes.

De las cuatro Sociedades que se disputaron este año el Campeonato en la Habana, una de ellas principalmente reúne un gran equipo. Es el "Euserkeria Sporting Club". Como su nombre lo dice, la integran jóvenes en su mayoría vascongados, que han tomado á pecho el dejar bien puesto al nombre del País Vasco en el extranjero. Tiene

VIDA SPORTIVA

muy buenos jugadores en sus filas, y aún cuando el juego de equipo deja bastante que desear, el individual en cambio es notabilísimo. A eso debe su triunfo en el Campeonato, y no cabe duda que su equipo, será en un par de años capaz de competir con cualquier equipo norte-americano.

En contra del desarrollo del foot-ball en ese país, hay dos elementos; el calor y el público. Raro es el partido, en que los partidarios de los bandos contendientes, no armen sobre el terreno el gran escándalo, invadan el campo, y lleguen á salir los bastones á relucir dando fin con el match incontinente y esto hasta en partidos amistosos. Existe además el gran inconveniente de que los referées, han desistido de prestar su concurso por temor á las represalias del bando que se crea perjudicado por las decisiones de estos señores.

Y esto no es debido más que á la ignorancia crasa que tiene el público en su mayor parte, de las más elementales reglas del juego.

Sin embargo yo espero que los buenos deseos de la Directiva de la Federación Cubana, ponga remedio á estos males, (exceptuando al del calor), y que podremos presenciar en aquellas tierras partidos bien jugados y seguidos con interés por un público sensato y entendido en la materia.

Con afición y buena voluntad, cosas más difíciles se han conseguido.

CAPTAIN

ARGENTINAS

ECOS FOOTBALLISTICOS

Concédame el simpático lector, aficionado al deporte del foot-ball, cinco minutos de paciencia, para exponerle, pequeñas consideraciones, acerca del foot-ball en esta República.

En primer lugar he de decir que empezando por el más humilde de los obreros y terminando por el Presidente de la República, todos contribuyen al desarrollo de este hermoso sport, ya con el pago de entrada á los partidos, ya donando copas magníficas y trofeos valiosos, como premio al vencedor de la lucha.

La prensa en particular dedica grandes páginas, al sport, y en especial al foot-ball.

Sus cronistas son verdaderos amantes y *conocedores* de todas las reglas del juego. Sus crónicas, comentarios, y consideraciones son leídas con agrado por miles de aficionados, que aprueban ó discuten sus escritos, concienzudamente estudiados, y logran con sus amenos artículos interesar al lector que desconoce la importancia del sport.

Así, que no es de extrañar, el que á los partidos de primera, y á los internacionales acudan, 15 20, y hasta 30.000 almas, locas de entusiasmo para presenciar el juego de sus favoritos.

A, mi modesto parecer, el juego que desarrollan, los equipos argentinos, es poco más ó menos al de los equipos españoles, y en particular á los vascos.

Estos principalmente, tienen una gran ventaja sobre el juego de los onés argentinos, y es el uso

VIDA SPORTIVA

general de los *pases largos* que aquí la mayoría los considera inútiles.

Es muy raro ver en un equipo de un Club argentino esta clase de juego, por lo general tienen todas las líneas de delanteros el grandísimo defecto del personalismo, y si pasan lo hacen corto y usan demasiado del dribling.

Cualquier equipo vasco de primera puede compararse con los mejores de los argentinos, con éxito casi seguro, de vencer, ó por lo menos de no perder.

He visto y jugado con ambas partes y no veo superioridad alguna en el juego si bien, se inclina más por el de los equipos vascos por la ventaja de los pases largos. Los defensas y medios argentinos juegan como se debe, rápidos y seguros, marcando mucho al hombre y pasando admirablemente á mi juicio es lo mejor del foot-ball argentino.

Los guardametas, los hay de todas clases siendo verdaderamente notables. Rithner, hijo de vascos y Wilson, que son lo mejorcito en su puesto, y en particular Rithner, internacional de la Federación.

Los equipos seleccionados tanto por la Federación, como por la Asociación son fuertes de veras, pero adoleciendo siempre de la falta de combinación rápida.

De todos los jugadores argentinos se destaca notablemente, Watson Hutton, interior derecha de la Asociación, en la línea de delanteros siendo su juego verdaderamente peligroso, por su rapidez, dribling seguro y shoot enorme, en una palabra, el ideal de los delanteros.

También merecen nombrarse á Dannaher, centroforwad de la Federación, por su juego de cabeza y buen shoot.

Estos dos jugadores unidos con Juan y Jorge Brovon, y Rithner son, á mi corto juicio, los jugadores del verdadero foot-ball. Naturalmente que los demás que componen los equipos internacionales son de primera fuerza, pero no hay notabilidades.

Un equipo vasco bien seleccionado, y entrenado, puede luchar con los internacionales argentinos con probabilidades de éxito.

Voy á permitirme señalar al lector dos equipos vascos que creo darían un susto á muchos teams de mucha fama y menos méritos:

Goal—Eizaguirre

Backs—Carrasco, Arrate.

Halfs—Y. Arabolaza, J. M. Belauste, Iceta.

Delant.—Angoso (J), Zuazo, P. Arabolaza, Pichichi, Minondo.

OTRO EQUIPILLO

Goal—Eizaguirre.

Backs—Arzuaga, Arrate.

Halfs—Y. Arabolaza, J. M. Belauste, Figueroa.

Delant.—P. Angoso, Minondo, Arabolaza, Pichichi, Belauste R.

Cualquiera de estos dos *equipillos* yo creo que pueden codearse con el más pintado, y si quieren ganarle sudarían tinta china.

Según rumores de estos días, ya está cerrado el trato, para la venida de un equipo español á esta República.

Forzosamente tendrán que contar, con los jugadores vascos y si tales, por cualquier causa dejaran de venir, desde el momento les auguro un papelón de los muchos que esa malograda entidad que quiere llamarse Federación viene cometiendo. Ojalá suceda lo contrario, pues, ya no falta más, que hagan el ridículo, esos que seguramente tendrán otros fines, para venir á este país, con el pretexto del foot-ball para que rematen de una vez, el poco ó nada de prestigio que tienen aquí por los equipos españoles.

Antes de hacer un viaje como ese, deben contar con un equipo digno de esa Patria querida, pues de lo contrario, las consecuencias serán para todos los españoles, y más para los que estamos ya aquí, que desgraciadamente, somos algunos cuantos.

CASCARRABIAS

Buenos Aires, 11 de Julio de 1912

Diálogo que oyó el que suscribe en el partido del día 9

Adiós ché ¿sabes que viene un team de galletitos?

¿Pero dí.? se juega al foot-ball en España?

Así disen ché; pobrecitos, les espera una punta de palos (paliza).

NOTAS VARIAS

El notabilísimo equipo de los Corinthians, quienes causaron tan gran sensación con su magnífico juego hace tres temporadas en nuestra ciudad marchan en breve al Brasil para jugar una serie de partidos con los clubs de aquel próspero país.

La misión de propaganda de este sport que los Corinthians vienen haciendo hace años por el mundo entero, bastaría aparte de otros muchos méritos, para que merecieran el título de apóstoles del foot-ball.

Chomín, el afamado equipier de la Real y que tantos aplausos ha oído jugando por el equipo donostiarra se halla en tierra argentina trabajando y dedicando los ratos de ocio á su sport favorito.

Parece ser, según los diarios de la capital argentina que su hermoso juego ha llamado la atención del público bonuerense y que se le considera como uno de los mejores delanteros que juegan en aquel país.

Los muchos amigos que el popular Chomín cuenta en nuestra ciudad y resto de España, se alegrarán al conocer los grandes éxitos de nuestro buen amigo.

Deseámosle mucha suerte en sus negocios y mucho éxito como foot-ballista.

Cuanto le echamos de menos por aquí!

Recordarán nuestros lectores que al reseñar el partido final de la Copa Inglesa, dábamos cuenta

de la dureza que en su juego habían empleado. Hamptón el notabilísimo delantero centro de Astón Villa y Thompsón el afamado centro medio de Sunderland.

La Federación Inglesa ha intervenido en este asunto y ha suspendido á ambos jugadores durante todo el mes de Septiembre.

También el referé Mr. Adans ha sido suspendido durante ese mes pues según la Federación no dirigió con la suficiente energía.

Nos parece muy bien que las federaciones no toleren el juego ilegal y peligroso que á nada conduce, pues cuando por estas causas ocurren contusiones, los mismos interesados son los primeros en lamentar.

Es un hecho cierto lo de la fusión de las dos federaciones. Nos alegramos infinito de ello, así como que exista buena amistad entre todos los clubs españoles. Lo que hace falta además es cierto tacto de parte de la prensa, directores de los clubs y público para que cualquier contratiempo ó disgusto si se quiere, que pueda ocurrir en los campos de juego ó fuera de estos, se dé al olvido.

Todo menos hacer de una cosa sin importancia algo que parece un duelo nacional.

El 21 del corriente inaugura al Athletic Club de Bilbao su hermoso campo, jugando con el Racing Club de Irún. Seguramente que ha de resultar un encuentro colosal dado la gran valía del equipo bilbaíno y la justa y reconocida fama del club irunés.

Se nos asegura que el nuevo campo de Atocha perteneciente á la Real Sociedad será inaugurado á fines de Septiembre jugando un partido amistoso el equipo de la Real y el del Athletic de Bilbao.

Seguramente que ha de ser un acontecimiento. A este partido seguirá probablemente otro que causará sensación.

BERRY.

Desde la Coruña

Foot Ball

COPA ESPAÑA, DE LA REAL UNION ESPAÑOLA DE CLUBS DE FOOTBALL

Día 5

"AUTENTICO PONTEVEDRA"—R. C. CORUÑA

Con regular concurrencia se celebra este match de eliminatoria entre el Sporting, de Pontevedra y el R. C. Coruña, presentándose aquel con jersey azul y pantalón blanco y éste con el ya conocido á listas negras y amarillas.

La espectación es grande ante este partido y los augurios inciertos, por la manera especial de presentarse constituidos los equipos, pues en ambos faltan algunos elementos de valía substituidos por otros jugadores de menos cartel.

Arbitra Lescaille, del Pontevedra y elige campo el Sporting á favor de viento, que es bastante molesto.

En una soberbia arrancada llegan á la meta coruñesa que defiende muy bien Guardado y en ella

hay una pequeña melée que vale un goal á los forasteros. Vuelta la pelota al centro del campo, en una rápida avanzada, consigue Julián el primero para su equipo que le vale una ovación. Pontevedra no se desanima por eso; y en un alarde de fuerza y trás bonita combinación consigue, á los pocos minutos, hacer el segundo para su equipo.

Cambiados los terrenos, domina el Coruña, que en momentos de entusiasmo pone en continuo peligro la meta de sus contrarios la cual es defendida por Martínez con mucha fortuna y precisión. Se tiran á favor del equipo local varias libres y dos ó tres corners, sin resultado alguno. La defensa de los pontevedreses se hace desesperada; el portero ayudado eficazmente por los backs, de los cuales se distingue el señor Moya, paran una y otra vez el balón que al fin no consigue entrar en la red.

Cuando apenas faltaban veinte minutos para terminar y después de un vigoroso avance logran los de azul apuntarse el tercer tanto, muy bien tirado por Aboal que está hábil y trabajador.

Se sigue jugando con mayores alientos y aún consigue el Coruña apuntarse el segundo que es recibido por sus partidarios con entusiasmo delirante. Faltan cinco minutos para terminar y cuando ya se creía definitivo el resultado del match, se apunta otro goal el equipo local hecho por Eloy en el preciso momentos en que el referé lo daba por terminado.

Acerea de la validez de este último tanto, hacen grandes y calurosos comentarios. La opinión imparcial reconoce que debe apuntársele al Coruña y que quedan por consiguiente empatados ambos equipos por 3 á 3. Acerea de éstos se consultó á la Real Unión que es la que definitiva habrá de decidir.

DIA 6

SEGUNDO PARTIDO ELIMINATORIO

Con mayor concurrencia que en el anterior, se celebra este segundo interesante partido.

El Pontevedra viste todo de blanco; falta á este equipo un jugador, lesionado ayer en un brazo al que sustituye un suplente. En el Coruña también se nota la falta de Pérez Pombo, substituido por otro.

Sale el Pontevedra, coje Prada la pelota y rapidísimo se acerca á la meta y marca un tanto.

¡Buen principio!

Arranca el Coruña, sin marcar y se suspende el partido unos minutos para atender á un jugador ligeramente confusionado. Se tiran algunas esquinas contra el Pontevedra que resultan nulas. El juego se hace movido y violento; hay preciosas jugadas de ambos en bases y combinaciones. El Coruña domina á su contrario y en una soberbia arrancada, falla Alvarito, que poco acostumbrado á jugar de esquina pierde una buena ocasión.

Dos libres y una esquina á favor de los amarillos, produciendo una melée frente á la meta forastera; la pelota no quiere entrar á pesar de los buenos deseos de los muchachos locales. Font lanza un pelotazo á las manos del goal-keeper que defiende bien. Arranca Prada y pitan off-side. Hay un pequeño lío en la meta del Pontevedra que aprovecha oportunamente R. Martínez para shootear á tres metros y colar el balón.

En el segundo tiempo vemos excelentes avances de Félix que no valen goal porque falta á su lado un interior que le ayude. Están todos trabajadores y el dominio del Coruña sobre su contrario es absoluto.

Sin embargo ni uno ni otro consiguen apuntarse goal empatando por 1 á 1.

De los pontevedreses, que demostraron ser todos excelentes foot-ballistas, se distinguieron Prada los hermanos Aboal y Moya. Su equipo fuerte y bien constituido se hace acreedor á la fama que

VIDA SPORTIVA

desde hace tiempo tiene el Sporting bien ganada. El portero, más afortunado que hábil, paró muchísimo, aunque su costumbre de alejarse de la meta á cada momento para defender le hubiera proporcionado algún disgusto de no ser tan bien secundado por sus camaradas.

El Coruña dominó mucho; su juego duro y tenaz tuvo en constante aprieto al contrincante. Zato jugó como nunca y Bonifacio se mostró insustentable. A pesar de la falta de varios elementos, como Pombo, los hermanos Macho y Pita jugó este equipo como una de sus mejores tardes. De ello dan buena fé las doce esquinas que en este segundo match tiraron á sus contrarios, si quiera la suerte no le haya sido propicia y no haya hecho tanto.

Este Campeonato, tan bien organizado, y que con tanto lucimiento é interés empieza á jugarse, está valiéndose muchos elogios á "LA REAL UNION" que lo organiza y se esperan con ansia las finales en las que habrán de tomar parte otros equipos de valía.

Acercas de estas primeras eliminatorias de equipos gallegos hay pendiente una consulta á esa "REAL UNION". ¿Es válido el tercer goal, marcado en el primer partido por el R. C. Coruña en el precioso momento en que el match se suspendía?

De ser válido, el empate entre ambos equipos tendrá que deshacerse, jugando nuevamente, ya que en el segundo empataron también. De lo contrario será el Pontevedra, si se presenta, el que juegue las finales conteniendo á nombre de los gallegos con donostiarras y catalanes.

La opinión aquí es unánime en reconocer que existe tal empate y que es por consiguiente imprescindible volver á jugar, yo no quiero adelantarse juicios. Pendiente de resolución el caso, "LA REAL UNION" sabrá en justicia, decidir, y á nosotros toca siempre acatar su acertada resolución.

Pero me permito, sin embargo, hacerle una advertencia. Suscitada esa duda en el primer partido y divididas las opiniones, habrá siempre descontentos que difieran de la resolución que hayan de darle, y de ello culparán seguramente á los que parciales ó interesados informaron á ese organismo. Además en el segundo partido, y por sí el referé, que lo era Paco Martínez y que por cierto estuvo muy imparcial, había ó no castigado una falta se suspendió un buen rato el match, porque uno de los más calificados jugadores pontevedreses se negaba á continuar. ¿no podía esa "REAL UNION" mandar un delegado ó delegar aquí en quien autorizadamente le representase formando parte del jurado que en todo caso con un voto de mayor calidad decidiera esas cuestiones?

Creo que á los intereses de esa "REAL UNION" conviene se fije en lo expuesto y caso de encontrarlo acertado no le faltará en ésta, persona de categoría y buena voluntad que quiera encargarse de tan árduo y delicado cargo.

10 de Julio de 1913.

NUEVO CAPITAN

Ramón Portela, el notable equipier y excelente medio del "Real Club Deportivo", fué nombrado Capitán de este equipo, que le elevó á tan alto y honroso cargo con el beneplácido de todos los jugadores que lo integran. Sus compañeros, como todos sus admiradores, que son muchos, esperan de la labor y acierto del nuevo Capitán, otra era de triunfos y éxitos para el equipo y la Sociedad que tuvo el acierto de elegirle, triunfos que vendrán á continuar la larga serie de los alcanzados por el "R. C. Deportivo" y que colocan su nombre entre los primeros de la Región.

El historial deportivo del simpático Portela es brillantísimo, lo cual unido al entusiasmo y grandes iniciativas que le acompañaron al aceptar el nuevo cargo para que tan honrosamente fué ele-

gido, hacen esperar una fecunda labor, por la cual todos los aficionados se felicitan.

El ex-capitán, Manolo Alvarez, que hasta hace poco venía desempeñando ese puesto con la aprobación de todos, se retira provisionalmente del foot-ball, después de una campaña de cerca de siete años, durante los cuales condujo casi siempre á su equipo á la victoria. Por eso su retirada es por todos muy sentida.

Felicitemos al nuevo capitán y tenemos un recuerdo de viva simpatía para el saliente.

VASIL.

Desde Vigo

CAMPEONATO DE GALICIA PARA EQUIPOS DE SEGUNDA CATEGORIA

Con ocho equipos inscriptos se cerró el plazo de inscripción el 10 del corriente, para disputar la Copa de plata, regalo del entusiasta socio honorario del «Vigó F. C.» don Carlos Padrós, de Madrid.

Con tal motivo el domingo 13 del corriente dieron comienzo los partidos en el terreno del «Vigo», en donde se han reunido cerca de un centenar de footballistas, seis equipos para jugar el Padrós y los primeros del «Vigo» y «Fortuna», para jugar un match amistoso.

En primer lugar lucharon el «Machada», primer team, y el segundo del «Vigo» venciendo este último por tres goals á 0 que marcaron Moncho Gil, Sacau y Méndez.

A las tres y media de la tarde le tocó al «Atlántico» y al segundo equipo del «Fortuna», dando por resultado un empate á 0.

En tercer lugar contendieron el «Alcobre» y el «Gimnástica», marcando éste tres goals por 0 el contrario.

Todos los partidos resultaron á cual más interesante, viéndose una excelente pléyade de magníficos jugadores para el porvenir.

Pero el clou del día ha sido el partido que á última hora jugaron los primeros equipos del «Real Fortuna F. C.» y «Vigo F. C.»

«VIGO F. C.» 1 GOAL R. C. FORTUNA 0.

A las órdenes de Ricardo Comesaña del Fortuna los equipos se alinearon por este orden:

FORTUNA.

Raúl

Garra-Lago

Fernández-Morán-Porto

Bautista-Hernández-Estévez-Torres-Pérez

VIGO.

Ruiz-Lorenzo-Méndez-Alvarez-Sólis

A. de Haz-F. de Castro-Satre

Díaz-J. de Haz

Varela

Comenzó el partido con un dominio del «Fortuna» tardando unos momentos el «Vigo» en entrar en juego, siendo éste en toda la primera parte tan duro que unos y otros atendían más al jugador que al balón, contribuyendo á ello en gran parte los apasionados de uno y otro bando que no cesaban de gritar un momento animando á los suyos.

La segunda mitad ya se jugó mejor, siendo el dominio del «Vigo» muy acentuado, durante el cual Raúl tuvo que parar bastantes shots, dos difíciles de Lorenzo que mandó á corner.

A medida que el tiempo avanza el calor en los espectadores es mayor, pues empatados en el partido anterior, desean ver cual es el que se lleva la victoria en estos partidos amistosos. Faltan solo cinco minutos y en un pase del ala izquierda, Sólis que se había internado al interior, entra un goal imparable parado el balón con la derecha y lanzado á la meta con la izquierda. Fué tan rápida la jugada que Raúl no ha podido evitar este tanto, que produjo en el público *viguista* el delirio, con gorras, sombreros, chaquetas y otros *artefactos* por el aire. Señores, no era para tanto.

Y así terminó el match, abundante un patadas intencionadas, cargas violentas etc, etc., que el referé debió castigar y quizás también expulsar á alguno del campo.

M. DE CASTRO

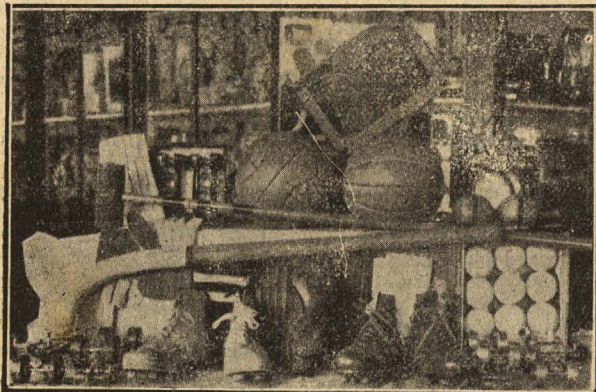
14-7-913.

José Cyani

Casa la más importante de España

en

ARTÍCULOS DE SPORT



Inmenso surtido en artículos de Foot-ball, Hockey, Cricket, Tennis, Croquet, Patines, Golf, etc.

Depósito en España de las excelentes botas Mauskields, as más conocidas entre todas.

Balones de las casas Tunmer, William, Shiflock, Frank Sugg Ltd. (Invinsa).

Proveedor de la Real Sociedad de San Sebastián, Clubs de Pamplona, Madrid, Barcelona. Academias de Toledo, Segovia y de las más reputadas Sociedades españolas.

Precios sin competencia. Ventas al por mayor y menor.

BAZAR DE LA AVENIDA, 16 Y BAZAR DE NOVEDADES

AVENIDA, 37 Y URBIETA, 1 **San Sebastián**

PÍDANSE CATALOGOS

ANTONIO NEIRA

Sastre

Corte elegante. Última novedad en géneros ingleses. Figurines de altas modas.

Urbieta, 11, 2.º---SAN SEBASTIAN

Gran Café Rutz

Depósito exclusivo de la cerveza Spaten Brau, la mejor del mundo.

Aceite para automóviles

:ECLAIR:

Antonio Torra y Comp.

PASAJES

Imp. y Fot. de "NOVEDADES"

PICCADILLY

ELCANO, 9 Y PLAZA DE GUIPÚZCOA, 1

Gran Camisería y Sombrerería

Inmenso surtido en gorras, lentes, medias inglesas,

Gerseys Sathman, etc. de SPORT.

Artículos para Lanwn-tennis, Golf, Foot-ball, etc.

PRECIOS REDUCIDOS

Ciclistas, Motociclistas, Automovilistas

— EMPLEAD —

PERMANITE

anula los pinchazos, evita los reventones y conserva los neumáticos

REPRESENTANTES EXCLUSIVOS PARA ESPAÑA:

Ansoleaga Hermanos

Sendeja, 6  **BILBAO**  Teléfono 1027

Se desean agentes activos en todos los pueblos y capitales de provincias.

Manufactura Mecánica Eibarresa


Proveedor
y Fabricante

ESCOPEYAS FINAS DE CAZA
Y TIRO DE PICHON



de S M el Rey
Don Alfonso XIII
y de S. A. la
Infanta Isabel.

VICTOR SARASQUETA

EIBAR (ESPAÑA)

BICICLETAS

Y

MOTOCICLETAS

RUDGE - WHITWORTH

**LA MEJOR
MARCA DEL MUNDO**

Representante exclusivo para España

S. LOINAZ Prin, 39 **SAN SEBASTIAN**

Ventas á plazos y al contado